

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**“AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y LOS SERVICIOS  
CONTABLES Y TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA  
CONSUEMPRESA S.A.C.”**

**AUTOR:**

**GRACIELA MERCEDES FLORES QUISPE**

**ASESOR:**

**MG. C.P.C. HUMBERTO TORDOYA ROMERO**

**2023**

**PERÚ**



## Document Information

<b>Analyzed document</b>	Archivo2. 1A, Flores Quispe, Graciela Mercedes-Pregrado-2023. Referencias-doc..docx (D173521511)
<b>Submitted</b>	9/7/2023 4:41:00 AM
<b>Submitted by</b>	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
<b>Submitter email</b>	mepingo@unac.edu.pe
<b>Similarity</b>	9%
<b>Analysis address</b>	mepingo.unac@analysis.arkund.com

## Sources included in the report

<b>W</b>	URL: <a href="https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2480/Capcha%20Rom%C3%A1n%252...">https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2480/Capcha%20Rom%C3%A1n%252...</a> Fetched: 9/7/2023 4:41:00 AM	 <b>1</b>
<b>SA</b>	<b>M5.975_20222_Hito 5. Cierre de la memoria y entrega final _20386282.txt</b> Document M5.975_20222_Hito 5. Cierre de la memoria y entrega final _20386282.txt (D171671609)	 <b>1</b>
<b>W</b>	URL: <a href="https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/7293/Trabajo%20de%20g...">https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/7293/Trabajo%20de%20g...</a> Fetched: 9/7/2023 4:42:00 AM	 <b>1</b>
<b>W</b>	URL: <a href="https://www.becas-santander.com/es/blog/visual-basic-excel.html#error=login_required&amp;state=257...">https://www.becas-santander.com/es/blog/visual-basic-excel.html#error=login_required&amp;state=257...</a> Fetched: 9/7/2023 4:42:00 AM	 <b>1</b>
<b>W</b>	URL: <a href="https://repositorio.uniajc.edu.co/bitstream/handle/uniajc/1002/PROPUESTA%20DE%20MEJORAMIENTO%2...">https://repositorio.uniajc.edu.co/bitstream/handle/uniajc/1002/PROPUESTA%20DE%20MEJORAMIENTO%2...</a> Fetched: 9/7/2023 4:42:00 AM	 <b>1</b>

## Entire Document

BIBLIOGRAFÍA Amador Escalera, J. I. (2020). Propuesta metodológica para implementar RPA ´S [Tesis de pregrado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio institucional BUAP (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/f9cda983-f8c0-4055-973d-7fed16047756> Arévalo Madrid, L. (2022, 15 de junio). Libros Contables Electrónicos. CONTATEK Contador Digital. <https://contatek.pe/libros-contables-electronicos/> Arias Martínez, R. (2020, 01 de abril). Automatizando procesos con Power Automate. Deloitte España. <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/technology/articles/automatizando-procesos-con-power-automate.html> Ayala Huaranga, J., & Flores Saravia, M. (2021). Propuesta de automatización para el incremento de la productividad en la gestión documentaria y administrativa de una empresa mediante el uso de automatización robótica de procesos [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional Universidad Ricardo Palma. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4873> Ayala Palacios, D. (2022). Proceso de validación de los comprobantes de pago y las contingencias tributarias en la empresa industrial fabricante de pintura [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Digital UNAC. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/7058> Blandria, J. (2023, 23 de febrero). Automatización de Procesos: todo lo que necesitas saber. GB Advisors. <https://www.gb-advisors.com/es/automatizacion-de-procesos/> Bermúdez Irreño, C. A. (2020). RPA - Automatización robótica de procesos: una revisión de la literatura. Rev. Ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información, volumen (8). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8160054>

90%

**MATCHING BLOCK 1/5**

**W**

Capcha Román, J. (2023). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado UNICACHI, Villa El Salvador, 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN.

**MIEMBROS DEL JURADO:**

- |                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| • MG. Huamán Rondón, Liliana Ruth    | PRESIDENTE          |
| • MG. Romero Dueñez, Luis Eduardo    | SECRETARIO          |
| • MG. Vilela Jimenez, Wilmer Arturo  | VOCAL               |
| • MG. De La Cruz Gaona, Efraín Pablo | MIEMBRO<br>SUPLENTE |

**ASESOR:** Mg. C.P.C. Humberto Tordoya Romero

No. De Libro: 01

No. De Folio: 06



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE EXPOSICION N° 003-2023-03-CT-TSP/UNAC/FCC DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

LIBRO N° 01 FOLIO N° 06 INC 03 ACTA DE EXPOSICION N° 003-2023-03-CT-TSP DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

A los 09 días del setiembre del año 2023, siendo las 16:10 se reunieron, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENCION DEL CICLO TALLER DE EXPOSICION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-03, para la obtención del TÍTULO profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

- Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón : **PRESIDENTE**
- Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez : **SECRETARIO**
- Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez : **VOCAL**
- Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona : **MIEMBRO SUPLENTE**

Previa lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N° 368-2023 CFCC/TR-DS, de fecha 07 de setiembre de 2023, de la designación del Jurado de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-03, se da inicio al acto de exposición de Bachiller: **FLORES QUISPE GRACIELA MERCEDES**; quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público expone el informe titulado: "AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y LOS SERVICIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA CONSUEMPRESA S.A.C." cumpliendo con la exposición en acto público, de manera presencial, siendo el Asesor asignado el Mg. Humberto Tordoya Romero.

Con el quórum reglamentario de ley, se inició la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se acordó:

Dar por APROBADO con observaciones (X) sin observaciones (.....) con la escala de calificación cualitativa MUY BUENO y la calificación cuantitativa 16 del presente informe, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023.

Se dio por cerrado el acto de sustentación a las 16:40 horas de día 09 de setiembre del 2023.

**MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN**  
Presidente de Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

**MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ**  
Secretario de Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

**MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ**  
Vocal de Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

**MG. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA**  
MM. Suplente del Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DICTAMEN COLEGIADO N° 003-2023-03-CT-TSP/UNAC/FCC DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Con fecha, 02 de octubre del 2023, se ha expedido lo siguiente:

Visto, el oficio s/n-2023 de fecha 02.10.2023, mediante el cual el bachiller FLORES QUISPE GRACIELA MERCEDES , remite el trabajo "AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y LOS SERVICIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA CONSUEMPRESA S.A.C." con las correcciones especificadas en la FICHA DE OBSERVACIONES para la revisión correspondiente del Jurado Evaluador.

Del mismo se especifica:

<b>CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL</b>	: 2023-03
<b>N° DE ACTA DE EXPOSICIÓN</b>	: ACTA DE EXPOSICION N° 003-2023-03-CT-TSP/UNAC/FCC
<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>	: 09 de septiembre de 2023.

Que, verificando las modificaciones presentadas por el bachiller y habiendo sido **SUBSANADAS** las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador lo **DECLARAN EXPEDITO**, para continuar con el trámite de Titulación profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional con Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional. 2023-03.

Callao, 02 de octubre del 2023.

**MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN**  
Presidente de Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

**MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ**  
Secretario de Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

**MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ**  
Vocal de Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

**MG. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA**  
MM. Suplente del Jurado Evaluador CT-TSP 2023-03

## **DEDICATORIA**

A mis padres, Mauro y Bacilia, por su amor y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. A mis hermanas y sobrinos, que han sido una gran compañía para mí en cada momento compartido.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por guiarme en toda mi etapa estudiantil y profesional. A mis padres por ser mi soporte en cada etapa de mi vida y a todas las personas que me han acompañado y me han impulsado a dar siempre lo mejor de mí.

También mi agradecimiento a los profesores de la Universidad Nacional del Callao, quienes compartieron sus conocimientos a lo largo de nuestra etapa universitaria y a aquellas personas que me orientan y aconsejan para convertirme en una mejor profesional. Gracias por tanto conocimiento compartido en estos años.

# ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>1</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>I. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>7</b>
1.1. Objetivos.....	7
1.1.1. Objetivo general .....	7
1.1.2. Objetivos específicos.....	7
1.2. Organización de la empresa o institución. ....	8
1.2.1. Descripción de la empresa .....	8
1.2.2. Presentación.....	10
1.2.3. Organización .....	11
1.2.4. Herramientas tecnológicas .....	13
1.2.5. Herramientas de gestión y tributarias.....	16
<b>II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> .....	<b>21</b>
2.1. Marco teórico.....	21
2.1.1. Antecedentes Internacionales .....	21
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	24
2.1.3. Marco conceptual .....	26
2.1.4. Marco legal .....	31
2.1.5. Definición de términos básicos.....	42
2.2. Descripción de actividades realizadas .....	45
2.2.1. CONSUEMPRESA S.A.C.....	45
2.2.2. Pricewaterhouse Cooper S.R.L. ....	59
<b>III. APORTES REALIZADOS</b> .....	<b>62</b>
3.1. Aportes realizados en la empresa CONSUEMPRESA S.A.C. en el área contable y tributaria.....	62
3.1.1. Participación en el proceso de implementación del programa RPA (Robotic Process Automation) de cuentas por pagar .....	62
3.1.2. Automatización del cruce de información según archivos XML e información anotada en libros electrónicos.....	67

3.1.3. Validación automatizada de los comprobantes de pago .....	71
3.1.4. Validación automatizada de libros electrónicos y creación de plataforma digital para la visualización de resultados.....	76
3.1.5. Creación de archivos macros para la transcripción de información .....	81
<b>IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>84</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>87</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>94</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías de rentas afectas de fuente peruana.....	32
Tabla 2 Porcentaje anual máximo de depreciación permitidos tributariamente.....	33
Tabla 3 Deducciones a la renta bruta y tasas aplicables según categorías de categoría de rentas afectas de fuente peruana.....	34
Tabla 4 Resumen de los requisitos sustanciales y requisitos formales del I.G.V.....	36
Tabla 5 Definiciones de términos asociados a Libros electrónicos.....	37
Tabla 6 Relación de libros y registros tributarios electrónicos .....	39

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación de la empresa CONSUEMPRESA S.A. ....	8
Figura 2 Principales clientes de la empresa CONSUEMPRESA S.A.C.....	9
Figura 3 Organigrama de CONSUEMPRESA S.A.C. ....	11
Figura 4 Beneficios del RPA.....	14
Figura 5 Módulos independientes del Programa de Declaración Telemática .....	17
Figura 6 PDB – Exportadores: Identificación .....	18
Figura 7 PDB – Exportadores: Comprobantes de adquisición.....	19
Figura 8 PDB – Exportadores: Documentos de exportaciones .....	19
Figura 9 Formulario Virtual N° 1662 – Pago de tributos .....	20
Figura 10 Contribuyentes obligados a llevar libros electrónicos.....	39
Figura 11 Anexo 2: Plazos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios .....	41
Figura 12 Papeles de trabajo de la revisión del Impuesto a la Renta – Anexo 1.....	46
Figura 13 Flujograma para la determinación de la depreciación tributaria del ejercicio .....	47
Figura 14 Flujograma de la validación de libros electrónicos a través de la automatización de procesos .....	49
Figura 15 Liquidación de obligaciones mensuales de los clientes de CONSUEMPRESA S.A.C. ....	51
Figura 16 Conciliación de Ingresos netos versus B.I. Registro de ventas .....	52
Figura 17 Formulario Virtual 1662 – Declara Fácil SUNAT .....	53
Figura 18 Determinación del Saldo a Favor Materia Beneficio.....	54
Figura 19 Formulario No. 1649 – Solicitud de devolución .....	56
Figura 20 Papeles de trabajo para la determinación del ITAN .....	57
Figura 21 Determinación del Pago a cuenta – Formulario virtual 0621 .....	59
Figura 22 Casilla 380 – Formulario Virtual 0621 .....	59
Figura 23 Flujo general del proceso de registro de CxP de Consuempresa S.A.C.....	63
Figura 24 Recepción – Cargar comprobantes de pago .....	64
Figura 25 Validación – Cruce y programación de Comprobantes.....	65
Figura 26 Aprobación – Exportación y carga de comprobantes de pago .....	66
Figura 27 Proceso para la validación de archivos XML con Registros de compras y ventas electrónicos .....	69
Figura 28 Carpetas creadas para la ejecución del Procesador .....	69
Figura 29 Denominación de libros electrónicos para la ejecución del Procesador .....	70
Figura 30 Archivos XML – Registro de compras.....	70
Figura 31 Archivos XML – Registro de ventas .....	71
Figura 32 Opción para la validación individual de comprobantes de pago serie “F” .....	72
Figura 33 Opción para la validación masiva de comprobantes de pago.....	72
Figura 34 Macro diseñada para la validación masiva de comprobantes de pago del registro de ventas.....	74

Figura 35 Macro diseñada para la validación masiva de comprobantes de pago del registro de compras .....	75
Figura 36 Resumen General – Validación de libros electrónicos.....	78
Figura 37 Compras domiciliadas – Validación de libros electrónicos .....	79
Figura 38 Ventas – Validación de libros electrónicos.....	80
Figura 39 Macro diseñada para la transcripción de información de los FV 621 – Pestaña: Ingreso de datos .....	81
Figura 40 Macro diseñada para la transcripción de información de los FV 621 – Pestaña: Base de datos .....	83

## INTRODUCCIÓN

El presente informe de suficiencia profesional suscribe mi experiencia en la carrera de contabilidad orientada al cumplimiento tributario y al análisis y desarrollo de actividades referido a este. El presente corresponde a la empresa CONSUEMPRESA S.A.C., compañía dedicada a la prestación de servicios contables y tributarios con el propósito de ofrecer soluciones eficientes y valor agregado a cada cliente.

Este proyecto que describe mi desempeño en el área tributaria ocupando el puesto de Senior de impuestos, cargo en el cual uno de los objetivos es realizar mejoras continuas a los procesos asociados al desarrollo de las actividades de cumplimiento tributario, a fin de que la compañía aporte valor agregado a los servicios ofrecidos lo que se traduciría en fidelización de los clientes y nuevas oportunidades comerciales.

Para el desarrollo del siguiente informe de suficiencia profesional se consideró la Directiva N°004-2022-R aprobada con Resolución N°319-2022 del 22 de abril del 2022, anexo N°8 Estructura del Trabajo de Suficiencia Profesional.

Respecto al numeral I - Aspectos generales se explican los objetivos del presente informe y las actividades desarrolladas dentro de la compañía.

En cuanto al numeral II - Fundamentación de la experiencia profesional, se describen las funciones realizadas como parte del área de Impuestos en CONSUEMPRESA S.A.C.

Por otro lado, en el numeral III, se detallan los aportes realizados y se muestran evidencias de los mismos, además de describir el impacto de estos en el desarrollo de ciertas actividades contables y tributarias.

Por último, en el numerales IV y V se detallan las discusiones, conclusiones y recomendaciones del presente informe.

# **I. ASPECTOS GENERALES**

## **1.1. Objetivos**

### **1.1.1. Objetivo general**

Implementar la automatización de procesos a través de diferentes herramientas tecnológicas para optimizar los servicios contables y tributarios ofrecidos por la empresa CONSUEMPRESA S.A.C.

### **1.1.2. Objetivos específicos**

- a. Presentación anticipada de información contable de cuentas por pagar, mediante la automatización de registro de comprobantes de pago a través de un Robotic Process Automation (RPA) con la finalidad de contar con información actualizada y confiable, reduciendo tiempos incurridos y evitando errores de digitación.
  
- b. Validar las operaciones que inciden en la determinación del crédito y débito fiscal de forma automatizada a fin de agilizar el análisis de información.
  
- c. Validar de forma masiva los comprobantes de pago anotados en los registros de compras y ventas con la utilización del Excel Visual Basic.
  
- d. Verificar los requisitos formales y consistencia de los libros electrónicos y analizar la información contenida en estos con la utilización de una Plataforma (o Dashboard) de resultados a través de Power BI.
  
- e. Transcripción de forma automatizada de información tributaria a archivos en Excel para su análisis fiscal.

## 1.2. Organización de la empresa o institución.

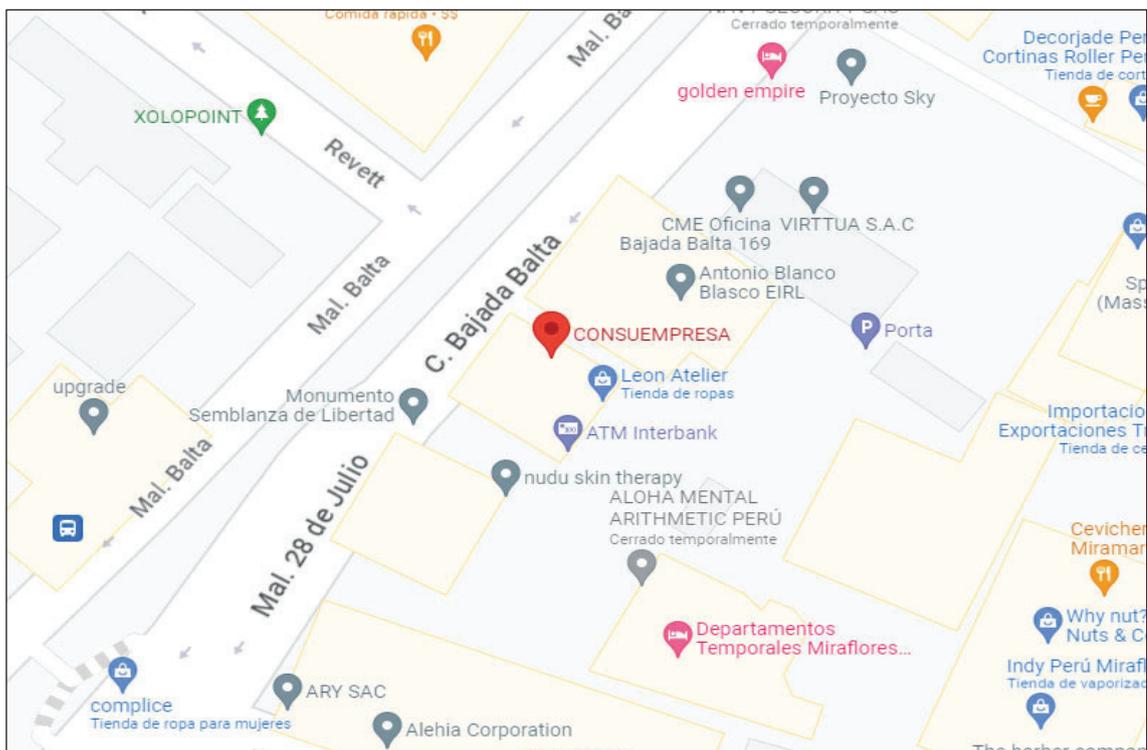
### 1.2.1. Descripción de la empresa

#### A. Datos generales de la empresa

CONSUEMPRESA S.A.C, identificada con el número de RUC: 20552536500 (véase pág. 80 Anexo No. 1) inició sus actividades en el año 2013 dedicándose a la prestación de servicios de contables y tributarios, especializada en la gestión de empresas de diferentes industrias y tamaños. El domicilio legal de CONSUEMPRESA S.A.C es Calle Bajada Balta Nro. 169 Int. 6, Miraflores, Lima. A continuación, se muestra la ubicación de la compañía:

Figura 1

*Ubicación de la empresa CONSUEMPRESA S.A.*



Nota: Extraído de Google Maps.

## B. Actividades económicas de la empresa.

Las actividades económicas de CONSUEMPRESA S.A.C., son los servicios contables, en los que se desarrollan actividades como la elaboración y presentación de estados financieros, análisis de cuentas contables, análisis de cuentas por pagar y cumplimiento de Normas internacionales financieras y NIC; de acuerdo a la necesidad y operatividad de cada cliente además de los servicios financieros tales como: finanzas corporativas, elaboración de due diligence financiero, asesoramiento en el proceso de fusiones y adquisiciones, reestructuración de empresas y/o crecimiento de valor. Así también como los servicios tributarios como la implementación de herramientas que permiten la validación de la información tributaria antes de ser presentada a SUNAT, revisión de impuesto a la renta anual corriente y diferido, diagnóstico tributario, due diligence y atención de fiscalización ante la Administración tributaria, entre otros.

Los principales clientes de la compañía se tratan de empresas del sector retail, consultoría y servicios legales, servicios dedicados a la minería y construcción, empresas dedicadas al desarrollo e innovación tecnológica, entre otros. A continuación, algunos logotipos de empresas que conforman la cartera de clientes de CONSUEMPRESA S.A.C.:

Figura 2

*Principales clientes de la empresa CONSUEMPRESA S.A.C*



Nota: Extraído del formato de Propuesta comercial de la compañía.

## **1.2.2. Presentación**

### **Misión**

CONSUEMPRESA S.A.C. es una compañía de outsourcing que brinda servicios especializados para la gestión de todo tipo y tamaño de empresas, innovando tecnológicamente para generar eficiencia operativa y optimizando costos, que se traducen en ahorros para nuestros clientes.

Como BPO (Business Process Outsourcing) tienen como objetivo mantener altos estándares de calidad para el manejo y seguridad de la información de los clientes y contar con un equipo multidisciplinario para cumplir dichos objetivos.

### **Visión**

La visión de CONSUEMPRESA S.A.C. es ser reconocido como un aliado estratégico en brindar soluciones de negocios, utilizando tecnología de vanguardia y prestando servicios de la más alta calidad y que acompaña permanentemente a sus clientes en el desafío de alcanzar sus metas.

### **Valores**

- **Ética Profesional:** Actuar bajo los códigos de ética profesional y los valores de la empresa.
- **Eficiencia:** Buscar la ejecución de tareas en los menores tiempos posibles y con los mejores resultados.
- **Orientación al cliente:** Conocer y satisfacer las necesidades de los clientes para mantener relaciones de corto y largo plazo.
- **Innovación:** Disposición permanente para crear y mejorar productos, servicios y procesos.
- **Integridad:** Obrar de forma honesta y clara, generando confianza en los clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y la comunidad. Actuar bajo el marco de la ley y las normas establecidas.
- **Respeto:** Disposición permanente a reconocer, aceptar y comprender a todas las personas que interactúan con la organización.

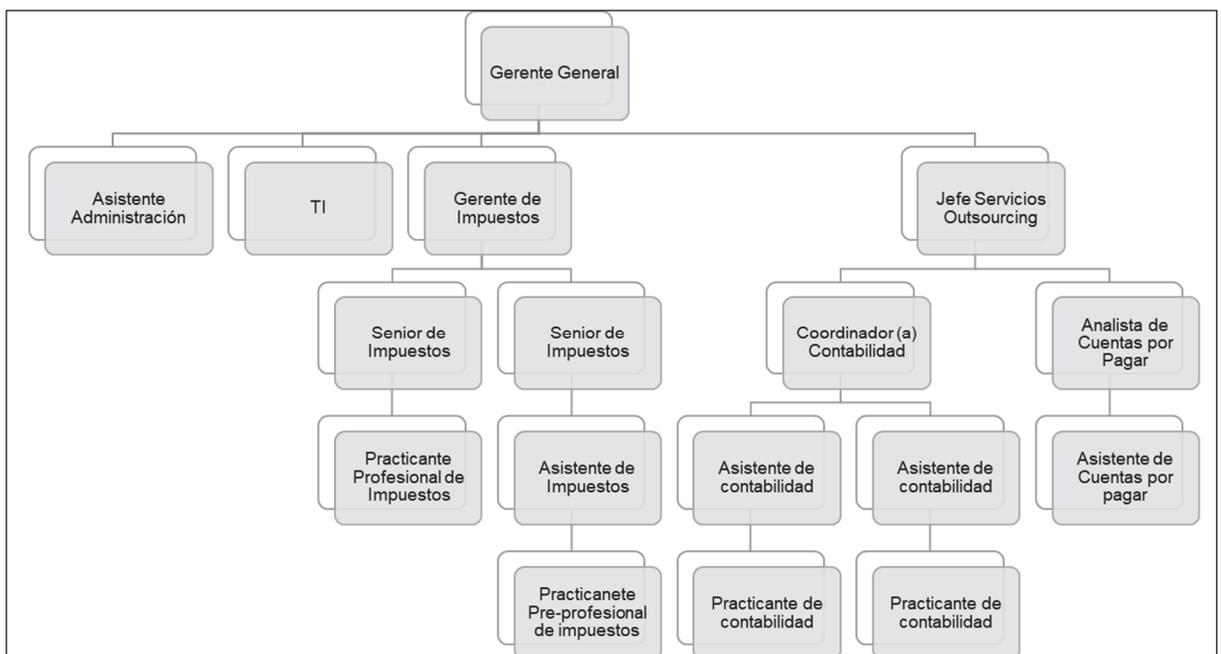
### 1.2.3. Organización

#### a. Organigrama de la empresa

Como es bien sabido, a fin de que se puedan cumplir con los servicios ofrecidos, visión y misión de cada compañía, es necesario que se represente la cadena de supervisión y organización de trabajo a fin de que se refleje la estructura de cada empresa. En este sentido, de acuerdo a los servicios ofrecidos actualmente por CONSUEMPRESA S.A.C., cuenta con el organigrama siguiente:

Figura 3

Organigrama de CONSUEMPRESA S.A.C.



Nota: Organigrama empresarial de la empresa CONSUEMPRESA S.A.C. del año 2022.

#### Gerencia general

El área de gerencia general se encuentra a cargo del socio principal de la compañía, teniendo bajo su responsabilidad las actividades de supervisión, dirección, planificación y toma de decisiones respecto de las áreas de impuestos y contabilidad en conjunto a las personas responsables de cada equipo.

## **Área de Impuestos**

Se trata del área encargada de desarrollar las actividades relacionadas a los diferentes aspectos fiscales que deben cumplir nuestros clientes como contribuyentes, tales como: cumplimiento de las obligaciones tributarias, atención de comunicados o fiscalizaciones por parte de la Administración tributaria, atención de consultas relacionadas a temas tributarios, auditoría tributaria, entre otras. Esta área se encuentra a cargo del gerente de impuestos, responsable de supervisar, planificar y coordinar las actividades en desarrollo a fin de cumplir con los alcances de cada servicio.

Por otro lado, el desarrollo de actividades tales como, revisión o elaboración del Impuesto a la Renta, revisión o elaboración de obligaciones tributarias mensuales, elaboración de libros electrónicos, realización de diagnósticos tributarios y entre otras actividades; se encuentran a cargo de aquellos que ocupen el cargo de Senior de impuestos en conjunto con los asistentes o practicantes del área, siendo estos los aportan soporte con la revisión de documentos relacionados a las actividades mencionadas, análisis de cuentas contables, actualización de papeles de trabajo involucrados, consolidación de información contable y tributaria, apoyo en la gestión de comunicaciones emitidas por la Administración tributaria, entre otras.

Asimismo, el área de impuestos es el equipo responsable de comunicar y coordinar acerca de las actualizaciones tributarias y de facilitar capacitaciones internas y externas a fin de que se puedan absolver consultas o dudas respecto de las modificaciones y/o nuevos procedimientos a implementar para cumplir con establecido por la Administración tributaria.

## **Área de outsourcing contable**

Se trata del área responsable de llevar a cabo las actividades de contabilidad y análisis de cuentas por pagar. Esta área se encuentra a cargo del Jefe de outsourcing, quien se encarga de supervisar a los equipos de contabilidad y de cuentas por pagar. Asimismo, cabe mencionar que esta área se conforma de equipos diferentes a fin de que se diferencien las

responsabilidades y ofrecer un servicio personalizado a cada cliente de acuerdo a sus necesidades. De esta forma, el equipo de contabilidad a cargo de su coordinador, lleva a cabo actividades tales como: procesamiento de información contable, facturación, control contable de inventarios y activos fijos, conciliaciones bancarias y de cuentas contables, elaboración de Estados Financieros mensuales y/o anuales o de acuerdo a la periodicidad requerida por los clientes, reportes financieros locales y/o corporativos, carga y administración de personal al T-registro, procesos mensuales asociados a la planilla de trabajadores, cálculo de beneficios del trabajador, entre otras.

Por otro lado, el equipo de cuentas por pagar, dirigido por el analista de cuentas por pagar y es quien ejecuta actividades como: análisis de los resultados de la validación y contabilización automatizada de las cuentas por pagar a través del RPA de cuentas por pagar, coordinación, reporte y corrección de inconsistencias, elaboración de reportes semanales dirigidos a los clientes involucrados, etc.

### **Asistencia de administración**

El área de asistencia de administración se encarga de actividades relacionadas a la gestión administrativa y de recursos humanos de la compañía bajo la dirección del gerente general, desarrollando tareas como: control de facturación, gestión de cobranza y pago con clientes y proveedores, gestión en la contratación y selección de personal, pago de planillas, reembolsos u otros conceptos relacionados a obligaciones con personal de la compañía, reportes de indicadores financieros y de gestión, entre otras.

#### **1.2.4. Herramientas tecnológicas**

CONSUEMPRESA S.A.C. con el objetivo de desarrollar las actividades antes mencionadas y llevarlas a cabo de una forma cada vez más eficiente, cumpliendo con los requerimientos y necesidades de cada cliente y, sobre todo, ofreciendo un valor agregado a estos, ha sido necesario el uso e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, junto a una oportuna capacitación de cada equipo o persona responsable a fin de que estas optimicen el servicio y se

puedan aportar mejoras a estos. Dentro de estas herramientas tecnológicas encontramos algunas como:

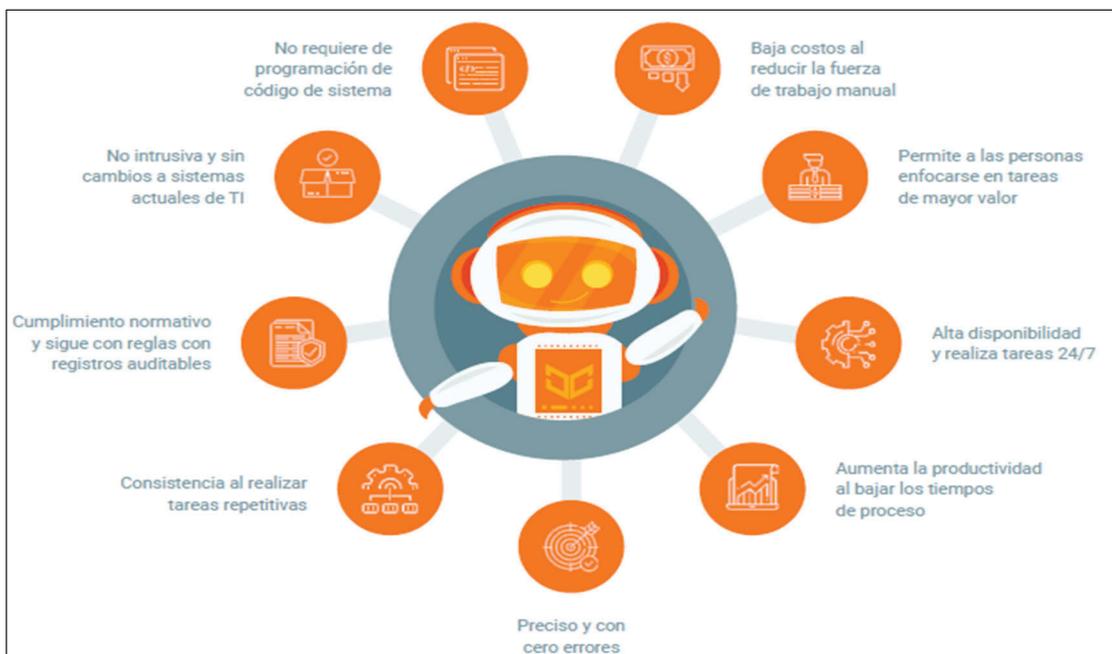
### **RPA (robotic process automatic)**

Según Deloitte (2017), es definido como:

Un método de automatizar procesos principalmente transaccionales, basados en reglas específicas. En este caso, no hablamos de un robot físico como el que se instala en una línea de manufactura, sino nos referimos a un software que aprende de un usuario de negocio y lo asiste con tareas relativamente sencillas. Utiliza reglas lógicas pre-construidas para entregar resultados. Está conformado por macros con capacidad de realizar múltiples funciones a través de múltiples plataformas. Es una herramienta flexible, construida de tal forma que permite adaptarse a los procesos actuales de cada empresa, funciona al interactuar e imitar a los seres humanos que ejecutan el proceso. (p. 7)

Figura 4

#### *Beneficios del RPA*



Nota: Beneficios de la implementación del Robotic Process Automation en los servicios contables de CONSUEMPRESA S.A.C.

## **POWER BI**

Gonzales (2022) lo define como:

Es una herramienta de análisis que permite combinar, modelar y visualizar grandes cantidades de datos. Este software nos permitirá generar tableros completamente personalizables y adaptables a cualquier tipo de información, necesidad o empresa. Su función principal es la de brindar una interfaz de análisis que permite visualizar de manera personalizadas los datos obtenidos a través de operaciones realizadas en torno a las bases de datos que se le asignen, permitiendo trabajar con muchas fuentes de información paralelamente y grandes períodos de tiempo.  
(p.34)

## **SAP BUSINESS HANA**

Según School (2022) SAP HANA es una extensión de la popular y reconocida tecnología SAP: HANA son las siglas de high-performance analytic appliance, es decir, «dispositivo analítico de alto rendimiento». Este sistema nació en 2011 con el objetivo de acelerar el funcionamiento de todas las aplicaciones relacionadas con el mundo analítico y trajo consigo un sinnúmero de ventajas como la rapidez o la gestión segura y práctica de los datos. Esta plataforma de datos puede implementarse como un dispositivo (local o en la nube) y permite analizar los datos en tiempo real.

## **MICROSOFT POWER AUTOMATE**

Según Arias (2020) Power Automate, anteriormente conocido como Microsoft Flow, es uno de los pilares de Power Platform. Es un servicio online que permite automatizar procesos y tareas de una forma sencilla a través de flujos de trabajo utilizando una interfaz simple e intuitiva. Además, una de sus grandes ventajas es que, sin necesidad de desarrollar código, o con un código mínimo, podemos tener un flujo totalmente funcional. Otra de sus grandes ventajas es la integración total con cualquiera de los servicios de Microsoft, así como con servicios de terceros. Esto se hace a través de más de 275 conectores

predefinidos y listos para ser usados. Entre ellos destacan SharePoint Online, SQL Server, hojas de Excel, Outlook, etc.

### **1.2.5. Herramientas de gestión y tributarias**

Por otro lado, además de las herramientas tecnológicas implementadas o empleadas por CONSUEMPRESA S.A.C, también se requiere la utilización de otras herramientas que permitan una mejor gestión de los proyectos a desarrollar y otras que permitan llevar a cabo los servicios tributarios de acuerdo a lo establecido por la Administración tributaria, tales como:

#### **KPI's**

Según Gonzales (2022):

KPI es un valor, muchas veces expresado en porcentaje, que mide el nivel de cumplimiento de un objetivo, es decir, es un índice cuantitativo que se utiliza para determinar desvíos significativos de las metas definidas como reglas de negocio. Se pueden establecer innumerables KPI's a lo largo de una gestión, cada sector o área determinará aquellas cuestiones a las cuales debe prestar especial atención para que la vorágine de la operatoria no los desvíe de su propósito fundamental que es contribuir al cumplimiento de la misión y la visión organizacional. (p. 28)

#### **Diagrama de Gantt**

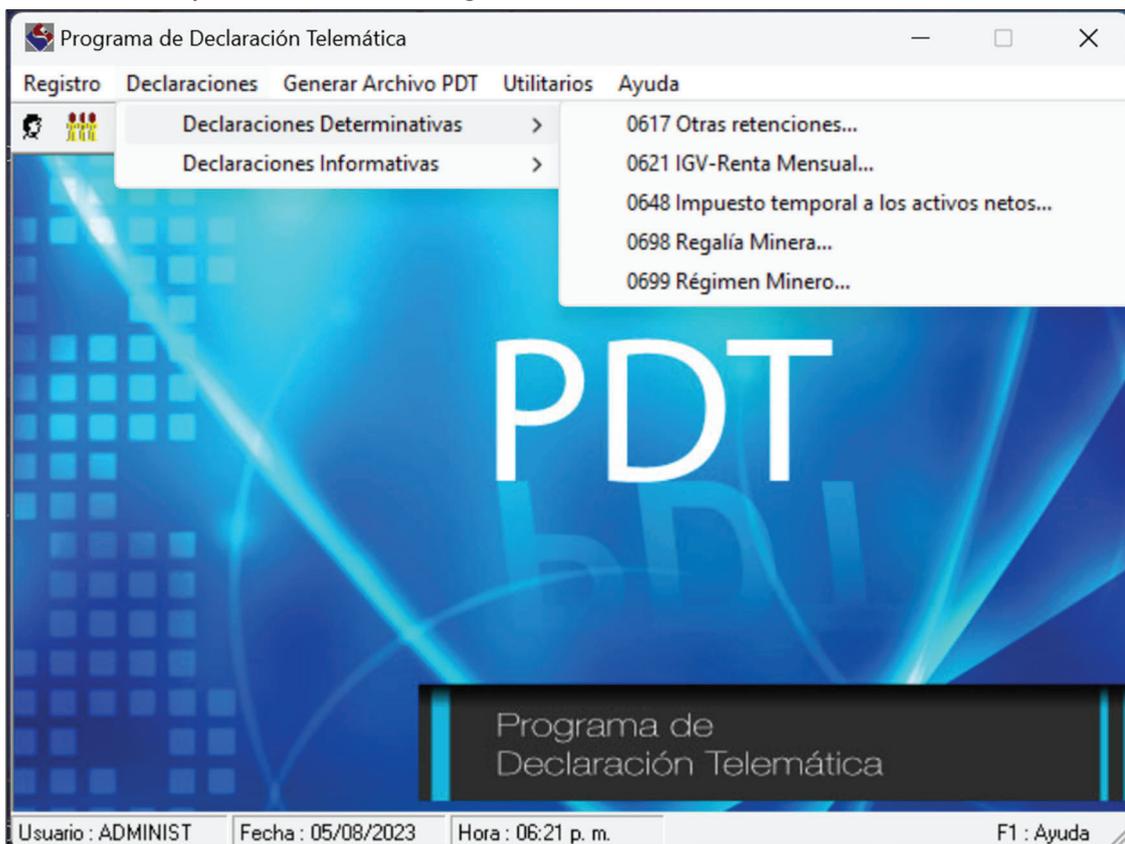
Es una herramienta de gestión que se utiliza para la planificación y programación de actividades a lo largo de un plazo en un determinado de tiempo. Entre sus características, se encuentra una fácil y cómoda visualización de las tareas a realizar, lo que permite un mejor seguimiento o monitoreo y control del progreso de cada una de las etapas de un proyecto. Esta herramienta tiene como función reproducir de forma gráfica las actividades, el plazo de cada una estableciendo fechas de culminación y/o proyectando los plazos de finalización de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

## Programa de Declaración Telemática (PDT)

Se trata de un software desarrollado por la SUNAT que permite elaborar ciertas declaraciones juradas de índole determinativa y/o informativa para su posterior presentación en la página web de SUNAT. Este software está conformado por dos módulos: el módulo integrador y los módulos independientes. En este último, encontramos algunos como: PDT Planilla Electrónica PLAME, PDT 0617 – IGV Otras retenciones, PDT 0625 – Modificación de Coeficiente o Porcentaje de para el cálculo del Pago a cuenta del Impuesto a la Renta, PDT 0648 – Impuesto a los Activos Netos, etc. A continuación, se muestran algunos de los módulos independientes instalados para la presentación de declaraciones determinativas de los clientes de CONSUEMPRESA S.A.C.:

Figura 5

*Módulos independientes del Programa de Declaración Telemática.*



Nota: Módulos independientes utilizados de forma recurrente por CONSUEMPRESA S.A.C.

## Programa de Declaración de Beneficios (PDB)

Se trata de un aplicativo creado por la SUNAT con la finalidad de que los contribuyentes que fuesen a solicitar devolución o compensación del Saldo a Favor Materia Beneficio, registren el detalle de compras, exportaciones y Declaraciones Únicas de Aduanas a fin de presentar esta información a SUNAT y se determine el Saldo a favor del exportador. Este aplicativo permite la importación de archivos que facilitan la carga de información a este para su posterior generación del archivo de envío para su presentación en Operaciones en Línea de la SUNAT. A continuación, se muestra la información requerida por el PDB Exportadores para la elaboración de la declaración a presentar:

Figura 6

### *PDB – Exportadores: Identificación*

0201 Exportadores - v 2.4

**Identificación** Comprobantes de adquisiciones Documentos de exportaciones Resumen de comprobantes

Datos Básicos

RUC:  Razón social

Período de la declaración  /  mm/aaaa Teléfono

Motivo - Solicitud

Información de comprobantes de pago para fines de:

Devolución  Compensación  Devolución y Compensación

Adquisiciones: ¿Tiene adquisiciones que declarar en este periodo de la declaración?  Sí  No

Exportaciones: ¿Tiene exportaciones que declarar en este periodo de la declaración?  Sí  No

Rectificatoria: ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?  Sí  No

Nota: Primera pestaña a completar para la presentación del PDB y que corresponde a la identificación del contribuyente.

Figura 7

*PDB – Exportadores: Comprobantes de adquisición*

0201 Exportadores - v 2.4

Identificación **Comprobantes de adquisiciones** Documentos de exportaciones Resumen de comprobantes

Comprobantes de compra

	Periodo del CDP	Tipo de Operación	Comprobante de pago	Serie / Año de Poliza	IGV en Nuevos Soles	IGV en Dólares

Total IGV

Eliminar todo Eliminar Cargar CDP's de adquisiciones Refrescar

Nota: Corresponde al detalle de comprobantes de pago del registro de compras del periodo.

Figura 8

*PDB – Exportadores: Documentos de exportaciones*

0201 Exportadores - v 2.4

Identificación Comprobantes de adquisiciones **Documentos de exportaciones** Resumen de comprobantes

Información de DUAS **Información de Exportaciones** Información de Turistas

Comprobantes de venta externa

	Periodo del CDP	Comprobante de pago	Serie	Nº del comprobante de pago	Fecha de emisión	Tipo de Person.

Refrescar

Cargar CDP's de Exp. Actualizar tipos de Exp. Importar CDP's y Tipos de Export. Eliminar Eliminar todo

Nota: Corresponde al detalle de exportaciones embarcadas del periodo.

## Declara fácil – SUNAT

Se trata de una plataforma virtual de SUNAT que permite a los contribuyentes presentar declaraciones Juradas y realizar el pago de estas en caso corresponda. Dentro estas declaraciones juradas, encontramos algunas como: Formulario Virtual N°621 - IGV Renta Mensual, Formulario Virtual N°626 – Retención IGV, entre otros. Asimismo, en esta plataforma se puede realizar el pago de tributos, multas, fraccionamientos, valores, etc.; tal como se muestra a continuación:

Figura 9

### Formulario Virtual N°1662 – Pago de tributos

The screenshot displays the SUNAT virtual platform interface for the 'Formulario Virtual N° 1662 – Pago de Tributos'. The interface includes a top navigation bar with the SUNAT logo, a notification bell for 'Bandeja de Presentación/Pagos', and links for 'Buzón Electrónico', 'Favoritos', and 'Imprimir'. The date and time '01/09/2023 14:06' and the user's status 'Domicilio: Habido' are shown. A sidebar on the left lists various payment options, with 'Pago de Tributos' selected. The main content area shows the 'Deuda' tab, a breadcrumb trail (Deuda > Monto > Pago > Constancia), and a total amount to pay of 's/. 0.00'. Below this, there are instructions for the user to register tax data and a note about payment orders. The form fields include 'Periodo' (007 mm/aaaa) and 'Tributos' (600 Seleccione Tributo).

Nota: Formulario Virtual de la Plataforma Virtual de Declara Fácil de SUNAT.

## **II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **2.1. Marco teórico**

#### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

Amador Escalera (2020), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar las ventajas de la implementación de RPA en base a su potencial tecnológico para conocer sus aplicaciones en diversos procesos de negocios (p. 7). Concluyendo que:

La herramienta RPA puede ser muy útil para las empresas ya que permite que cualquiera pueda configurar un software informativo, el cual hace que el robot ejecute funciones programadas del mismo modo que el ser humano, los robots se pueden comunicar con otros sistemas y se activan para operar tareas repetitivas, desempeñándose de manera más eficiente en el proceso debido a que estos no cometen errores, además los robots no requieren reposo y sin embargo son mucho menos costosos que los empleados. (p. 127)

En este sentido, de acuerdo a la conclusión del autor, la implementación del RPA a fin de que se reemplacen ciertas actividades desarrolladas de forma manual y que en consecuencia, puedan estar desarrollándose de forma ineficiente, podría garantizar un mejor desarrollo de dichas actividades, lo que conlleva a una significativa reducción de costos, tiempo incurrido y errores en la digitación por la información masiva permitiendo optimizar los tiempos de entrega de esta.

Asimismo, según Duarte Fuentes (2020) en su trabajo de investigación se planteó como objetivo “realizar un análisis de los procesos sujetos a automatizar mediante tecnología RPA” (p. 22). Posteriormente se concluye que:

Para definir los procesos con los que se pueden obtener beneficios de eficiencia y productividad mediante la automatización robótica de procesos, es necesario el cumplimiento de una serie de criterios;

analizando diferentes autores, se determinaron siete (7) criterios que debe cumplir un proceso para ser candidato a automatización RPA. Por lo cual, los procesos con los que se obtendrían mayores beneficios serían aquellos que tengan tareas manuales y repetitivas, reglas de negocios definidas y estables, donde el nivel de error humano sea alto, que generen altos volúmenes de interacciones, aquellos donde no se requiera análisis complejos e impliquen toma de decisiones críticas, también, en los que no se presenten constantemente situaciones imprevistas y finalmente, los procesos donde se utilicen varios sistemas de información o aplicativos para poder ejecutar el proceso. (p. 103)

El trabajo de investigación antes mencionado, detalla las características necesarias que deben ser evaluadas para un adecuado reconocimiento de los procesos que serán objeto de automatización, esto también a fin de evitar sobrecostos y reprocesos en la implementación del RPA, asimismo, deben calificar procesos que no sean objeto de constante cambio y/o actualización o aquellos en los que no se tienen estándares o reglas objetivas y constantes.

Por otro lado, Delgado Gomez (2019) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo “incrementar la productividad del área de servicios administrativos de Alpina Productos Alimenticios S.A. mediante la mitigación de errores manuales presentados en el proceso “Gestión gastos casino para cálculo de nómina”” (p. 19). En el mismo se concluyó que “finalmente se cumplió con el objetivo general planteado en este proyecto al lograr la mitigación de los errores manuales presentados en el proceso, debido a la reducción de la intervención del personal en el tratamiento de datos” (p. 25).

Respecto a la conclusión del autor, la implementación de RPA para la gestión de un proceso que involucra información masiva y la intervención de una cantidad considerable de horas hombres para su procesamiento, permite una considerable mejora y reducción en los tiempos incurridos y posibles errores de digitación y/o de proceso de esta información, lo que permite un mejor flujo y oportunidad de gestión de la información.

Leal (2020), en su trabajo de investigación definió como objetivo “proponer una opción de mejora aplicando la automatización por medio de la herramienta de Microsoft, Excel, en los procesos de generación de bases de datos para la Subgerencia de Fidelización de Colmédica” (p.12). De esta forma el autor concluyó que:

En las bases de datos se evidenciaron problemas tales como tiempos improductivos en la creación de estas, generados por fallas en el equipo debido a un gran número de datos que contienen los archivos, además, son tareas repetitivas que con ayuda de una macro con Microsoft Visual Basic para Aplicaciones se pueden automatizar y así disminuir el tiempo de la operación. Se tomó inicialmente la base de datos del Consolidado de Novedades para automatizar por medio de la macro con VBA; tomaba 16 minutos, aproximadamente, generar esta base de datos manualmente, con la macro que se diseñó, se demoraba 2 minutos, ahorrando así un 87,5% del tiempo total. (p. 66)

De lo anteriormente expuesto, se demuestra que la automatización de procesos también puede llevarse a cabo a través de otras herramientas tecnológicas tales como el VBA de Excel que, con una correcta aplicación y desarrollo de esta, permiten optimizar significativamente tiempos de procesamiento de información que impliquen una gran cantidad de recursos para su gestión.

Asimismo, Parra Campos (2019) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo “proponer la herramienta Microsoft Power BI con su aplicativo Power BI Desktop; como solución de inteligencia de negocios, para el almacenamiento, visualización, reportes de calidad de la información, que contribuya a la toma de decisiones del área comercial de la Empresa ABC Manufacturera de Productos Plásticos” (p. 14). Como resultado de esta investigación, el autor concluyó que “el uso de una sencilla interfaz visual que presenta Power BI permite un manejo fluido a los usuarios finales para generar sus análisis de datos acorde a sus necesidades en comparación al uso de hojas de cálculo” (p. 52).

De este modo, el autor demuestra que la aplicación de la herramienta tecnológica Power BI permite una mayor accesibilidad a los resultados producto del análisis automatizado por la misma herramienta, lo que conlleva también a un notable ahorro en tiempos incurridos en la gestión de información masiva electrónica que, si bien esta puede ser procesada en otros aplicativos tales como Excel u otros, estos tienen capacidad limitada respecto de la información a revisar.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Ayala y Flores (2021), en su investigación planteó el objetivo “analizar en qué medida la propuesta de automatización permitirá incrementar la eficiencia administrativa en la gestión documentaria y administrativa de una empresa mediante el uso de automatización robótica de procesos” (p. 12).

En dicha investigación, el autor concluyó que:

Mediante la automatización robótica de procesos, se aumentará la eficiencia administrativa de 0.1795 facturas/minuto a 0.5988 facturas/minuto, ya que el tiempo según el estudio realizado por la consultora Deloitte nos indica que todo proceso de automatización tiene un incremento en su productividad de 70%. Así mismo, con la automatización mediante la automatización robótica de procesos, mejorará la conservación documental de 55.71% de documentos conservados a 100% de documentos conservados, ya que con la plataforma RPA se plantea guardar todo en una base de datos virtual donde los documentos se encuentren a primera instancia cuando sean requeridos. (p. 132)

Conforme a esta conclusión y en línea con lo antes mencionado, se demuestra de forma objetiva y numérica como la implementación de un RPA mejora considerablemente los indicadores de gestión correspondientes a costos y tiempos incurridos en las actividades y por consecuencia una mejor gestión de la información procesada y su conservación lo que resulta una ventaja en la gestión documentaria electrónica.

Asimismo, Vega Guevara (2021) en su trabajo de investigación planteó como objetivo “determinar como un Robotic Process Automation (RPA) reduce los errores en la gestión logística de la empresa Specialized Reefer Logistics S.A.C, 2021” (p. 16). En este trabajo se concluyó que, “se logra disminuir considerablemente los errores (más del 90%) que se encontraban latentes al atender el proceso “Gestión del documento de embarque” evitando de esta manera retrasos en identificaciones y modificaciones del documento por operadores del área logística” (p. 100).

En este sentido, se demuestra que la implementación de un RPA para actividades repetitivas en las que se involucre el manejo masivo de información, permite una mejora considerable en el proceso de esta, reduciendo la incidencia de errores y reprocesos producto de la identificación y corrección de dichos errores.

Asimismo, Medrano (2018) definió como objetivo en su trabajo de investigación “determinar como la Implementación de Power BI optimiza el análisis de información de la productividad en el laboratorio Clínico del Hospital Central de la Fuerza aérea del Perú de Lima-2017” (p. 25). Concluyendo que:

La implementación de la solución de inteligencia de negocios generó la optimización del análisis de la productividad en el laboratorio Clínico del Hospital Central de la Fuerza aérea del Perú de Lima-2017; con lo cual pudimos determinar mejoras en los análisis de la producción media por hora hombre y el análisis de producción media por trabajador, en el cual se logró identificar los procesos que permiten llevar a cabo la toma de decisiones, admitiendo se realice un análisis de los requerimientos de la empresa. (p. 105)

De lo expuesto, se concluye como la aplicación del Power BI como herramienta tecnológica para el manejo de Big data optimiza la gestión de información, dando como resultados y evidencias de hasta un incremento del 67.80% de productividad, lo que se traduce en un ahorro de horas hombre dedicados a dicha actividad, permitiendo que se cuente con capital humano

disponible para la atención de otras actividades o la creación de valor agregado a los servicios prestados.

Por otro lado, Ayala Palacios (2022) en su investigación, planteó como objetivo “demostrar cómo el proceso de validación de los comprobantes de pago permite una correcta determinación del IGV de compras en la empresa industrial fabricante de pintura” (p. 16). Concluyendo así que:

El proceso de validación de los comprobantes de pago permite favorablemente una correcta determinación del IGV de compras de la empresa Industrias Jhomeron S.A. Ya que se demostró que la empresa ha determinado incorrectamente el IGV de compras porque consideraron en el libro de compras, comprobantes de pago sin validez tributaria e incumplimiento de los requisitos del Reglamento de comprobante de pago. Originando el uso del IGV de compras no aceptado para efectos de deducción del crédito fiscal que conlleva a una infracción tributaria. (p. 105)

Respecto a la conclusión del autor, podemos destacar la importancia de la validez de los comprobantes de pago y su incidencia en la determinación del crédito o débito fiscal a declararse ante la Administración Tributaria como parte de las obligaciones como contribuyentes. Además, teniendo en cuenta que, al tratarse de información en volúmenes considerables, la automatización de procesos con el uso de diferentes herramientas tecnológicas facilitará significativamente la validación masiva de comprobantes de pagos y de que se garantice que dicha información cumpla con los requisitos según normativa vigente.

### **2.1.3. Marco conceptual**

Es bien sabido que las empresas, cualquiera sea su actividad comercial, almacenan datos y los utilizan para el análisis que sea necesario y/o esperado y, teniendo en cuenta que, en la actualidad con la introducción a la era digital, la información antes física es compartida ahora a través de medios electrónicos permitiendo almacenarla en distintos dispositivos y manejarla a través de nuevas

herramientas haciendo más eficiente su uso. En consecuencia, resulta cada vez más necesario la implementación y uso de herramientas tecnológicas que permitan un mejor manejo y gestión de esta información digital.

#### Automatización de procesos

Según Microsoft (2023), el objetivo de la automatización es crear herramientas que hagan lo que los usuarios pueden hacer, pero mejor. Por ejemplo, un usuario puede realizar una tarea determinada una vez. Pero cuando la tarea requiere ejecuciones repetitivas, especialmente durante largos períodos de tiempo, un sistema automatizado está mejor equipado para hacer ese trabajo con resultados más predecibles y libres de errores. Otro de los objetivos de la automatización es aumentar la velocidad. Al poner en práctica estos objetivos de automatización, puede compilar sistemas que sean más rápidos, repetitivos y que se puedan ejecutar diariamente.

Así también, Belandria (2023) señala que “la automatización de procesos es la capacidad de un sistema tecnológico para ejecutar una serie de tareas que originalmente son ejecutadas por personas. Dicha automatización controla, corrige y mejora la visibilidad del flujo de trabajo y tareas correspondiente a cada proceso”.

Asimismo, Lopez (2015), considera que se deben tener lineamientos para la automatización de procesos, tales como: descripción y diagramación de los procesos que serán objeto de automatización en el que se incluirán la descripción de actividades, alcances, etc., documentar y simular el proceso según el modelo planteado, entre otros.

#### **Robotic Process Automation (RPA)**

Bermúdez Irreño (2020), define RPA como “una solución basada en un software que está configurada para emular y llevar a cabo tareas, secuencias o procesos operativos los cuales son repetitivos y desarrollados por humanos” (p. 06). Por otro lado, Deloitte (2017), indica que “es una herramienta flexible, construida de tal forma que permite adaptarse a los procesos actuales de cada

empresa, funciona al interactuar e imitar a los seres humanos que ejecutan el proceso” (p. 07).

Aunado a esto, el RPA está conformado por 04 componentes, los cuales son definidos por Bermúdez Irreño (2020), como:

- Un bot el cual es el software que realiza la ejecución de tareas repetitivas y se programa con un algoritmo sencillo, o también está la posibilidad de que el robot grabe las acciones del usuario y luego las ejecute siguiendo unos parámetros establecidos.
- Una interfaz gráfica que es interactiva con el usuario y le permite programar con facilidad algunas herramientas del robot sin comprometer directamente la estructura de este.
- Un hardware virtual o físico, esta herramienta puede ser desplegada en un ambiente virtual o físico, generando menores costos en compras de herramientas para su aplicación.
- Es multi – compatible con diversas plataformas que puede utilizar el usuario, es decir, por lo general el RPA puede acceder a los sistemas, plataformas o procesos igual que un ser humano.

Ahora bien, según IBM (2023), “un bot es una aplicación de software que actúa como agente para que un usuario o software ejecute tareas específicas. Los bots RPA pueden funcionar en ambas modalidades, "atendida" o "desatendida". Un bot atendido o asistido según Gimenez (2020), “son aquellos que trabajan con personal, es decir, que precisan de un agente para que se ejecuten. Funcionan en un segundo plano, permitiendo al trabajador seguir con sus tareas de forma ininterrumpida”. Mientras que los bot desatendidos o inasistidos según Valuatech Chile (2022), “pueden realizar procesos batch (un set complejo de tareas) que no requieren interacciones humanas. Estos típicamente operan con una programación preconfigurada o son activados por programación lógica (por ejemplo, una serie predeterminada de sucesos y reglas)”.

Por último, EY Perú (2019), señaló respecto de las ventajas de la implementación de un RPA lo siguiente:

- Un robot puede reducir costos en un 45% a 55%.
- El tiempo operativo con tecnología RPA versus el tiempo que demanda un proceso tradicional también puede reducirse en un 50% o 60%.
- Un “robot” configurado eficientemente puede hacer el trabajo de 2 o más personas, llegando a representar una disminución de la fuerza laboral de 30%.
- Esta tecnología aumenta la eficiencia del proceso en un 40% lo que significa un altísimo nivel de precisión y estandarización, a pesar de que el tiempo de procesamiento se haya reducido.
- El aumento del 100% de los datos estructurados.
- El proceso de implementación es relativamente rápido y con un mínimo costo de integración. En la actualidad existen robots en el mercado listos para ser instalados en las compañías a un bajo costo.
- La RPA se puede usar para automatizar tareas manuales y procesos donde se requiere juicio profesional, como reportes gerenciales, tableros de control (dashboards), listas de excepciones, etc.; y.
- Finalmente, la automatización de procesos permite al talento humano dedicar tiempo a desarrollar nuevas habilidades y realizar más interesantes y mejor remuneradas funciones en una organización.

## **Power BI**

Microsoft (2023) define Power BI como “una colección de servicios de software, aplicaciones y conectores que funcionan conjuntamente para convertir orígenes de datos sin relación entre sí en información coherente, interactiva y atractiva visualmente”. En ese mismo contexto, Menendez (2020), señala que:

Power BI permite conectar a cientos de orígenes de datos en la nube o entorno local, creando informes con objetos integrados o creando objetos personalizados. El acceso a los datos puede ser desde una tabla Excel, Salesforce, Dynamic CRM, Google Analytics, hasta complejas bases de datos (on-premise o en la nube), información de servicios de Azure, etc., lo cual facilita tener toda la información en una única visualización.

### **VBA (Visual Basic for Application)**

De acuerdo a Palma Cardoso (2018), “es el lenguaje de macros de Microsoft Visual Basic Excel, que permite a usuarios y programadores ampliar la funcionalidad de programas de la suite Microsoft Office, especialmente la de Excel” (p. 64).

Por otro lado, para Santander Universidades (2023), Visual Basic para Aplicaciones (VBA):

Es un lenguaje de programación de Office con el que es posible crear aplicaciones nuevas y funciones personalizadas para ahorrar tiempo en programas como Excel. En este sentido, tiene como principal virtud la capacidad de automatizar casi todas las operaciones de esta aplicación, algo que lo convierte en uno de los mejores recursos a la hora de eliminar tareas repetitivas. No obstante, todo depende de la creatividad del usuario y de sus conocimientos.

Para programar con Visual Basic en Excel, es importante tener claro cuándo es conveniente utilizar este lenguaje. Es posible que haya ocasiones en las que exista una opción más sencilla para alcanzar el objetivo requerido. En líneas generales, VBA es conveniente utilizarlo cuando hay que hacer tareas repetitivas en Excel o cálculos muy complicados de una forma manual.

Asimismo, Microsoft (2021) define a una macro “como una acción o un conjunto de acciones que se puede ejecutar todas las veces que desee. Cuando se crea una macro, se graban los clics del mouse y las pulsaciones de las teclas.

Después de crear una macro, puede modificarla para realizar cambios menores en su funcionamiento”.

#### **2.1.4. Marco legal**

##### **Ley del Impuesto a la Renta**

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Supremo N°179-2004 en su Artículo 1° define el Impuesto a la Renta como:

Artículo 1°- El Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

- 1) Las regalías.
- 2) Los resultados de la enajenación de:
  - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
  - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

Así también la Ley antes mencionada, en su Artículo 22° al Artículo 34°, define las categorías del Impuesto a la Renta y aquellas rentas que las conforman. A

continuación, un resumen de las categorías de acuerdo a los artículos en mención:

Tabla 1

*Categorías de rentas afectas de fuente peruana*

<b>Categoría</b>	<b>Rentas comprendidas</b>
Primera categoría	Arrendamiento o subarrendamiento de predios. Locación o cesión temporal por bienes muebles o inmuebles. Mejoras del bien. Cesión gratuita de predios.
Segunda categoría	Intereses por la colación de capitales. Regalías. Cesión definitiva y temporal de derechos de llave, marcas, patentes, etc. Rentas vitalicias. Dividendos y cualquier distribución de utilidades. Ganancias de capital. Ganancias o ingresos que provengan de operaciones de instrumentos financieros.
Tercera categoría	Rentas comprendidas de actividades comerciales de personas jurídicas o naturales.
Cuarta categoría	Rentas percibidas por trabajadores independientes.
Quinta categoría	Rentas percibidas por trabajadores dependientes.

Nota: Resumen de las categorías de rentas peruanas de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 22 al 24 de la L.I. R. Fuente: T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.

Ahora bien, a efectos de determinar la renta imponible de tercera categoría, se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 37° y 44° del T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta, que disponen los gastos deducibles para el cálculo de la renta neta de tercera categoría y los gastos no deducibles respectivamente. En ese mismo contexto, el Reglamento de la Ley del Impuesto

a la Renta en su Artículo 21° se señalan las disposiciones que se deben en cuenta para lo indicado en los incisos del Artículo 37° antes mencionado.

Asimismo, en los Artículos 38° al 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, se define la regulación respecto de la depreciación de los activos fijos a fin de la determinación del Impuesto a la Renta. Mientras que, en el Reglamento de la misma Ley en su Artículo 22°, se detallan las disposiciones a tener en cuenta para la determinación de la depreciación tributaria, entre estas, las tasas máximas aplicables como se muestra a continuación:

Tabla 2

*Porcentaje anual máximo de depreciación permitidos tributariamente*

Bienes	Porcentaje Anual de depreciación hasta un máximo de:
01. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca.	25%
02. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20%
03. Maquinaria y equipos utilizados por las actividades minera petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20%
04. Equipos de procesamiento de datos.	25%
05. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 1.1.91	10%
06. Otros bienes del activo fijo.	10%

Nota: Tasas máximas de depreciación según Artículo N°22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Fuente: Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Del mismo modo, el T.U.O de La Ley del Impuesto a la Renta en su Artículo 52° -A al Artículo 55°, definen las tasas aplicables para cada categoría de rentas afectas de fuente peruana, como se muestran a continuación:

Tabla 3

*Deducciones a la renta bruta y tasas aplicables según categorías de categoría de rentas afectas de fuente peruana*

<b>Categoría</b>	<b>Deducciones</b>	<b>Tasa %</b>
Primera categoría	(-) 20% de la Renta bruta obtenida	6.25%
Segunda categoría	(-) 20% de la Renta bruta obtenida	6.25%
		5%
Tercera categoría	(-) Gastos necesarios para producirla y mantener su fuente según T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.	29.5%
Cuarta categoría	(-) 20% de la renta bruta de cuarta categoría.	8%
	(-) 7 UIT sobre la suma de la renta neta de	14%
Quinta categoría	cuarta y la renta bruta de quinta categoría.	17%
	(-) Hasta 3 UIT debidamente sustentadas	20%
	y bancarizadas.	30%

Nota: Resumen de las deducciones y tasas aplicables según Artículo 52° de la L.I.R. Fuente: T.U.O de La Ley del Impuesto a la Renta.

### **Impuesto General a las Ventas**

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por el Decreto Supremo N°055-99-EF, en su Artículo 1° indica que el Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava operaciones como la venta de bienes en el país, prestación y/o utilización de servicios en territorio nacional, contratos de construcción, primera venta de inmuebles e importación de bienes.

Ahora bien, para la determinación del IGV es importante conocer como primer paso el nacimiento de la obligación tributaria, lo mismo que se señala en el T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas en su Artículo 4°:

#### Artículo 4º.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se origina:

a) En la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.

Tratándose de naves y aeronaves, en la fecha en que se suscribe el correspondiente contrato.

Tratándose de la venta de signos distintivos, invenciones, derechos de autor, derechos de llave y similares, en la fecha o fechas de pago señaladas en el contrato y por los montos establecidos; en la fecha en que se perciba el ingreso, por el monto que se perciba, sea total o parcial; o cuando se emite el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.

b) En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.

c) En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero. En los casos de suministro de energía eléctrica, agua potable, y servicios finales telefónicos, télex y telegráficos, en la fecha de percepción del ingreso o en la fecha de vencimiento del plazo para el pago del servicio, lo que ocurra primero.

d) En la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados, en la fecha en que se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras o en la fecha en que se pague la retribución, lo que ocurra primero.

e) En los contratos de construcción, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento o en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero.

f) En la primera venta de inmuebles, en la fecha de percepción del ingreso, por el monto que se perciba, sea parcial o total.

g) En la importación de bienes, en la fecha en que se solicita su despacho a consumo. Tratándose de bienes intangibles, en la fecha en que se pague el valor de venta, por el monto que se pague, sea total o parcial; o cuando se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.

Asimismo, respecto a la definición del Impuesto Bruto, el T.U.O. de la Ley del I.G.V. en su artículo 12° lo define como el importe resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible. Dicha base imponible está constituida por el valor de venta de bienes y/o intangibles, retribución por los servicios prestados, valor de construcción, ingreso percibido por la venta de inmuebles y valor en Aduana más los derechos e impuestos que afecten la importación según el artículo 13° de la Ley antes mencionada.

Por otra parte, respecto del crédito fiscal, en los artículos 18° y 19° se definen los requisitos sustanciales y formales de éste, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4

*Resumen de los requisitos sustanciales y requisitos formales del I.G.V.*

<b>Requisitos sustanciales</b>	<b>Requisitos formales</b>
a) Que se traten de gastos o costos permitidos de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta aun cuando el	a) El Impuesto debe estar consignado en un comprobante de pago que

contribuyente no esté afecto a éste.	acredite la adquisición del bien y/o prestación del servicio.
b) Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto General a las Ventas.	b) Que dichos comprobantes de pago consignen el nombre y número de RUC del emisor.
	c) Que los comprobantes de pago hayan sido anotados en el registro de compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

Nota: Requisitos sustanciales y formales según Artículos 18 y 19. Fuente: T.U.O de La Ley del Impuesto General a las Ventas.

#### Sistema de libros electrónicos

La Resolución de Superintendencia N°286-2009/SUNAT publicada el 31 de diciembre del 2009, aprobó el Sistema de llevado de libros y registros electrónicos, además de la aprobación del PLE y de su obtención y utilización. En su artículo N°1 se definen algunos de los siguientes términos:

Tabla 5

#### *Definiciones de términos asociados a Libros electrónicos*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Constancia de Recepción	Al documento electrónico con el cual SUNAT confirma la recepción del Resumen y que cuenta con un mecanismo de seguridad.
Documento electrónico	A la unidad básica estructurada de información registrada, publicada o no, susceptible de ser generada, clasificada, gestionada, transmitida, procesada o conservada por una persona o por

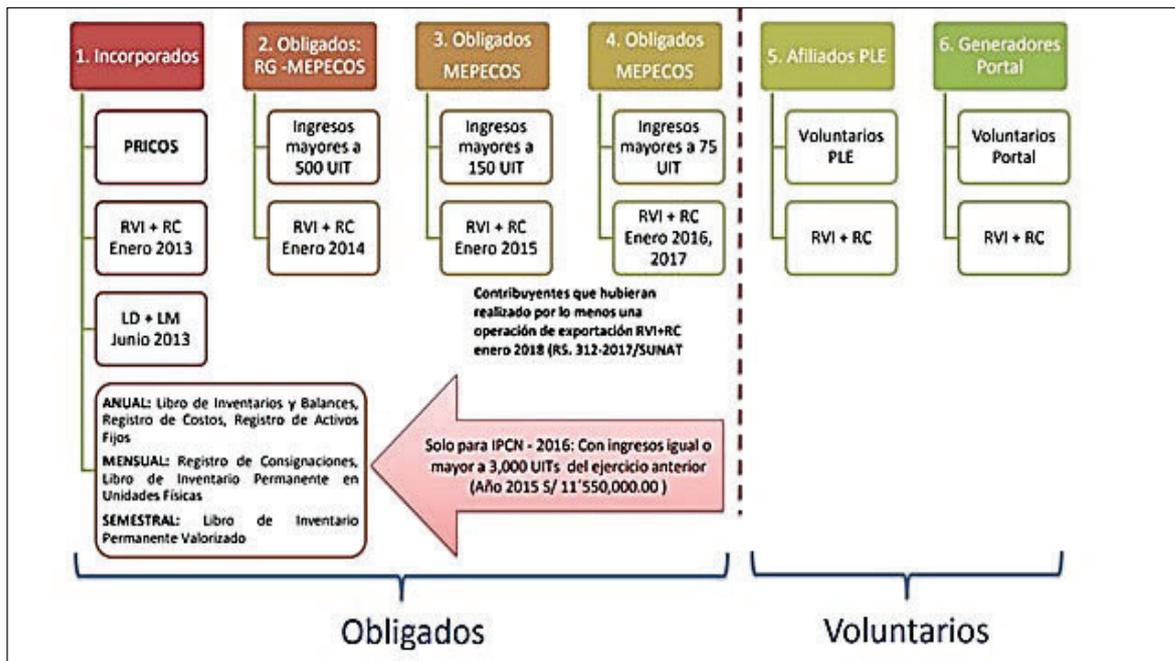
	una organización de acuerdo a sus requisitos funcionales, utilizando sistemas informáticos.
Generador (es)	Al (los) deudor (es) tributario (s) que han optado por afiliarse al sistema.
Libro (s) y/o registro (s) Electrónico (s):	Al (a los) libro (s) y/o registros cuya información ha sido validada por el PLE, y respecto del (de los) cual (es) se ha emitido por lo menos una constancia de recepción.
Mecanismo de seguridad	Al símbolo generado en medios electrónicos que añadido y/o asociado a un Documento electrónico garantiza su autenticidad e integridad.
PLE	Al aplicativo de SUNAT denominado Programa de Libros Electrónicos que permite efectuar las validaciones necesarias de los Libros y/o Registros elaborados por el Generador, a fin de generar el resumen respectivo, y obtener la Constancia de recepción de SUNAT.
Resumen	Al Documento Electrónico generado por el PLE, que contiene determinada información según el tipo de Libro o Registro y que es enviado a la SUNAT. Dicho Resumen además contiene el Hash

Nota: Definición de términos claves según el Artículo No. 1 de la R.S. N°286-2009/SUNAT.

Ahora bien, respecto de la obligación de presentar libros y/o registros electrónicos, la Resolución de Intendencia No. 379-2013/SUNAT en su Artículo N°2, se establecen los sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y demás libros y registros tributarios, tal como se muestra a continuación:

Figura 10

*Contribuyentes obligados a llevar libros electrónicos*



Nota: Condiciones para la obligación de llevado de libros y/o registros tributarios electrónicos. Fuente: <https://emprender.sunat.gob.pe/node/152>.

Asimismo, correspondiente a la forma y llevado de libros electrónicos, la Resolución de Superintendencia N°286-2009/SUNAT publicado el 27 de diciembre del 2013 en su artículo N°14 definió lo siguiente:

- a) Anexo N°1: “Relación de Libros y Registros que pueden ser llevados de manera electrónica”.

Tabla 6

*Relación de libros y registros tributarios electrónicos*

Código	Nombre o descripción
1	Libro caja y bancos
3	Libro de Inventarios y Balances
4	Libro de Retenciones
5	Libro Diario- Formato simplificado
5A	Libro Diario- Formato simplificado
6	Libro Mayor

7	Registro de Activos fijos
9	Registro de Consignaciones
10	Registro de Costos
12	Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas
13	Registro de Inventario Permanente Valorizado
14	Registro de ventas e ingresos

Nota: Libros y registros tributarios que pueden ser llevados de forma electrónica de acuerdo a la R.S. N°286-2009/SUNAT. Fuente: Legislación SUNAT.

b) Anexo N°2: “Estructura e información de los Libros y/o Registros electrónicos”.

c) Anexo N°3: “Tablas”.

Cabe mencionar que, en el Anexo N°2 se muestra la información requerida, orden, formato y obligatoriedad que debe tenerse en cuenta para cada columna de los libros electrónicos; esto a fin de que dichos archivos en formato .txt sean compatibles con el aplicativo Programa de Libros electrónicos y puedan ser validados posteriormente.

Asimismo, en el Anexo 3, se muestran los códigos designados por la Administración, tales como: Tabla 1 – Medios de pago, Tabla 2 – Tipo de documento de identidad, Tabla 3 – Entidad Financiera, Tabla 10 – Tipo de comprobante de pago; entre otras.

Por último, respecto de los plazos máximos de presentación de los libros y/o registros electrónicos, conforme a la Resolución de Superintendencia N°286-2009/SUNAT estos se regirán también bajo lo establecido en el Anexo No. 2 de la Resolución de Superintendencia N°234- 2006/SUNAT que señala los plazos máximos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios como se muestra a continuación:

Figura 11

**Anexo 2: Plazos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios.**

CÓDIGO	LIBRO O REGISTRO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS	Máximo atraso permitido	Acto o circunstancia que determina el inicio del plazo para el máximo atraso permitido
1	LIBRO CAJA Y BANCOS	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realizaron las operaciones relacionadas con el ingreso o salida del efectivo o equivalente del efectivo.
2	LIBRO DE INGRESOS Y GASTOS	Diez (10) días hábiles	Tratándose de deudores tributarios que obtengan rentas de segunda categoría: Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se cobre, se obtenga el ingreso o se haya puesto a disposición la renta. Tratándose de deudores tributarios que obtengan rentas de cuarta categoría: Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago.
3	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	Tratándose de deudores tributarios pertenecientes al Régimen General del Impuesto a la Renta: Tres (3) meses (*) Tratándose de deudores tributarios pertenecientes al Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Diez (10) días hábiles	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
4	LIBRO DE RETENCIONES INCISOS E) Y F) DEL ARTÍCULO 34° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realice el pago.
5	LIBRO DIARIO	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
6	LIBRO MAYOR	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
7	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS	Tres (3) meses	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
8	REGISTRO DE COMPRAS	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
9	REGISTRO DE CONSIGNACIONES	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
10	REGISTRO DE COSTOS	Tres (3) meses	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
11	REGISTRO DE HUÉSPEDES	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago respectivo.
12	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS	Un (1) mes (**)	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada o salida de bienes.
13	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO	Tres (3) meses (**)	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada o salida de bienes.
14	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago respectivo.
15	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS - ARTÍCULO 23° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 266-2004/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago respectivo.
16	REGISTRO DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIONES	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el documento que sustenta las transacciones realizadas con los clientes.
17	REGISTRO DEL RÉGIMEN DE RETENCIONES	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione o emita, según corresponda, el documento que sustenta las transacciones realizadas con los proveedores.
18	REGISTRO IAP	Diez (10) días hábiles	Desde la fecha de ingreso o desde la fecha del retiro de los bienes del Molino, según corresponda.
19	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - ARTÍCULO 8° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 022-98/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
20	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - INCISO A) PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 5° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 021-99/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
21	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - INCISO A) PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 5° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 142-2001/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
22	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - INCISO C) PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 5° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 256-2004/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
23	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - INCISO A) PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 5° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 257-2004/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
24	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - INCISO C) PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 5° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 258-2004/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
25	REGISTRO(S) AUXILIAR(ES) DE ADQUISICIONES - INCISO A) PRIMER PÁRRAFO ARTÍCULO 5° RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 259-2004/SUNAT	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.

**Nota: Plazos máximos de atrasos de libros y registros tributarios. Fuente: R.S. N°234- 2006/SUNAT**

### 2.1.5. Definición de términos básicos

#### a. Administración tributaria

Capcha Román (2023) lo define como “es un órgano estatal a cargo de realizar los cobros tributarios a los individuos, es decir, el interlocutor con quien el contribuyente trata respecto a la obligación tributaria” (p. 42).

#### b. Clave SOL

MEF (2023) lo define como es una contraseña de uso personal, que consta de usuario y clave, y permite acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y realizar consultas, trámites, transacciones, declaraciones, pagos y otros.

#### c. Contribuyente

Según Capcha (2023), contribuyente es definido como “el que cumple con la obligación tributaria que impone la normativa. Es el sujeto que realiza el hecho imponible o acción que está sujeto a la imposición del tributo” (p. 42)

#### d. Cuentas por pagar:

Vidal & Nalley (2021), define que:

Las cuentas por pagar se encuentran dentro de los pasivos, los cuales son obligaciones o deudas que posee la empresa con sus acreedores. Estas cuentas nacen de compras de materiales o mercancías que la empresa realizó a sus proveedores o todo aquello que la empresa debe de pagar a sus acreedores para el buen funcionamiento de la empresa. (p. 26)

#### e. Declaración jurada

MEF (2022), lo define como un documento sustentatorio excepcional usado para rendir cuentas cuando se trate de casos, lugares o conceptos por los que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT (p. 2).

f. Detracción

La detracción constituye un mecanismo creado para la recaudación de fondos destinados al pago de impuestos a través de la apertura de una cuenta en el Banco de Nación.

g. Factura electrónica

De Velazco (2017), lo define como:

La factura electrónica es un documento electrónico que reemplaza a la factura soportada en papel y puede tener una representación impresa. Para tal efecto, las regulaciones que se establecen para las facturas electrónicas deben asegurar la validez legal de los documentos electrónicos mediante algún medio tecnológico válido que, generalmente, es la firma electrónica. (p. 05)

h. Fiscalización

Según Sánchez (2020) es definida como aquella actividad que permite a la Administración comprobar y examinar que la conducta de los administrados o ciertas realidades se ajustan a los deberes, prohibiciones y limitaciones bajo los que se encuentran sometidos (p. 39).

i. Gastos

De acuerdo IFRS (2022), los gastos se definen como “son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones a los tenedores de derechos sobre el patrimonio” (p.27).

j. Impuesto Corriente:

Según IFRS (2022), el “impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo” (p. 02).

k. Ingresos

De acuerdo a IFRS (2022), los ingresos se definen como “son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio” (p.27).

l. Libros electrónicos:

Arévalo (2022) sostiene que, los libros contables electrónicos son archivos informáticos generados por un programa informático, usualmente un Sistema Contable o un Sistema Integrado de Gestión (ERP). Para lo anterior debe cumplirse con los parámetros que señala SUNAT.

m. Obligación tributaria

Consiste en el deber de la transferencia de riqueza económica por parte de los contribuyentes a favor del Estado.

n. Saldo a favor del exportador

Según Puma (2016), es un mecanismo tributario que busca compensar y/o devolver al exportador, el crédito Fiscal del IGV generado por sus operaciones de exportación, estando constituido por el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV e IPM) (p. 24)

o. XML

Según De Velazco (2017), lo define como: un estándar libre que permite organizar datos o información mediante etiquetas. Dicho formato XML crea archivos de texto, organizados con etiquetas que contienen información de manera estructurada y permite la definición de un estándar para el manejo de información (p. 05).

## **2.2. Descripción de actividades realizadas**

### **2.2.1. CONSUEMPRESA S.A.C.**

A continuación, se describen las actividades y funciones de acuerdo al desempeño realizado a la fecha como parte del área de Impuestos:

#### **1. Determinación y/o revisión de adiciones y deducciones del Impuesto a la Renta.**

Esta actividad consiste en la preparación y/o revisión de adiciones y deducciones de acuerdo a lo establecido en el T.U.O de La Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento; la cual implica el análisis de información de distintas fuentes, tales como las operaciones anotadas en los libros diarios y/o mayores correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, análisis de Estados Financieros, Reportes de Activos Fijo, entre otros.

Como parte del desarrollo de la revisión y/o elaboración del Impuesto a la Renta deben actualizarse y/o crearse los papeles de trabajo bajo las estructuras ya establecidas por el equipo de Impuestos; sin perjuicio a que debido a particularidades de cada cliente estas deban modificarse para un mejor entendimiento y traslado de resultados del análisis tributario realizado de la información. Los papeles de trabajo en mención comprenderán información como: Estados Financieros, Balance de comprobación, Anexo 1 en el que se muestra la determinación del Impuesto a la Renta (véase Figura 10), Anexo 2 correspondiente al resumen de las adiciones del ejercicio, Anexo 3 correspondiente a las deducciones del ejercicio, entre otros.

Como resultado de este análisis de información y de los cálculos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente, se elaboran también los Informes Finales como entregables del servicio una vez este haya culminado. En estos informes se comunican y se describen las diferencias identificadas y a su vez aquellos puntos de control identificados sobre los cuales se pueden proponer medidas que puedan corregir y/o mitigar dichas inconsistencias que pueden significar contingencias frente a una posible fiscalización de la Administración Tributaria.

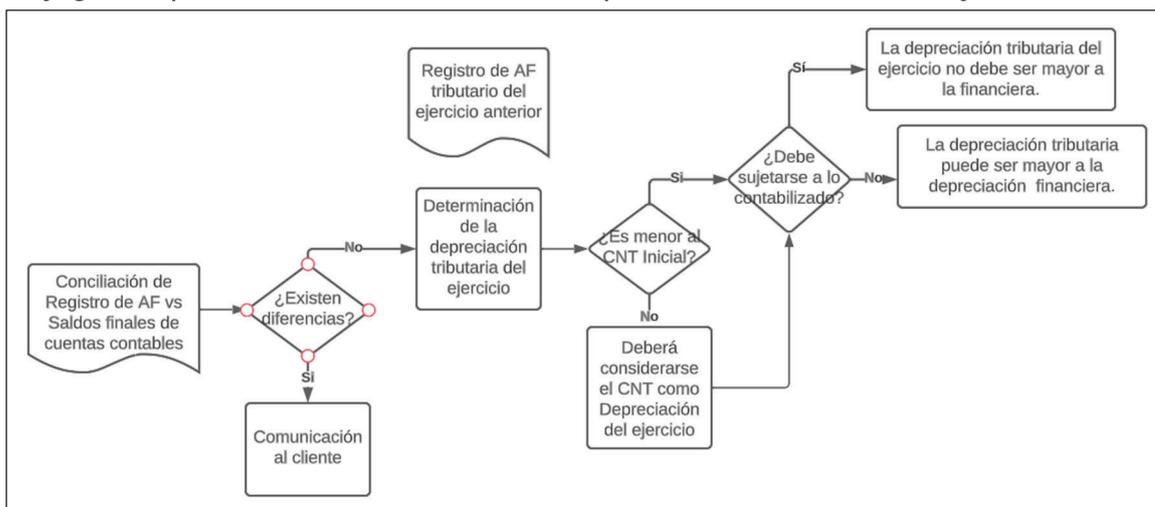


## 2. Cálculo de la depreciación tributaria de activos fijos:

Como parte de la determinación y/o revisión de adiciones y deducciones del Impuesto a la Renta, resulta relevante para muchas compañías la determinación o revisión de la depreciación tributaria del ejercicio, esto a fin de que se conozcan de forma certera sus efectos tributarios en el ejercicio sujeto a revisión. Dentro de este marco, cabe mencionar que la información contenida en el Registro de activos fijos será analizada de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que dispone las tasas máximas tributarias aplicables y entre otras disposiciones, asimismo, en tanto correspondan, se tendrán en cuenta también otras bases legales tales como el Decreto Legislativo No. 299 que regula los bienes de activo fijo objetos de arrendamiento financieros o al reciente Decreto Legislativo No. 1488 que otorga un Régimen especial de depreciación de edificios, construcciones, costos posteriores, equipos de procesamiento de datos, maquinaria y equipo y vehículos de transporte terrestre adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021. A continuación, se muestra a forma de resumen el proceso de la determinación de la depreciación tributaria del ejercicio:

Figura 13

*Flujograma para la determinación de la depreciación tributaria del ejercicio.*



Nota: Proceso para la determinación de la depreciación tributaria de activos fijos.

### **3. Declaración y/o revisión del Formulario virtual No. 710 – Personas jurídicas y Formulario virtual No. 709 – Personas Naturales**

Una vez haya sido determinado correctamente el impuesto a la renta; sea que este corresponda a Personas jurídicas o Naturales, este debe ser presentado a la Administración Tributaria como parte de las obligaciones anuales de cada contribuyente. Respecto de la Declaración Jurada Anual por Rentas de Tercera categoría, se debe completar y presentar el Formulario Virtual No. 710 (véase Anexo No. 2, p. 95); en su versión completa o simplificada. La versión del FV 710 a utilizar se determinará analizando diversos criterios, tales como: base a los ingresos netos obtenidos en el ejercicio, si el contribuyente goza de algún beneficio tributario y/o estabilidad jurídica, entre otros supuestos.

Respecto del Formulario virtual No. 710, existen dos secciones a completar: la informativa y la determinativa, en esta última se debe incluir información correspondiente a los Estados Financieros, Balance de comprobación (en caso se trate del Formulario Completo), Adiciones y/o deducciones del Impuesto a la Renta, Pérdidas tributarias arrastrables de corresponder, etc. Asimismo, cabe mencionar que estos Formularios Virtuales permiten la importación de información a ciertas casillas que requieren un mayor detalle, para los cuales se deben también preparar estos archivos bajo las estructuras establecidas por la Administración Tributaria.

De igual forma, respecto de las rentas generadas por Personas Naturales, estas deben regularizarse en la Declaración jurada anual vía presentación del Formulario Virtual No. 709 (véase Anexo No 3, p. 97), donde se deben completar también las secciones informativas y determinativas de acuerdo a las rentas que haya percibido en el ejercicio o de aquellas que se deban regularizar. En caso se determine saldo a favor del contribuyente, se podrá presentar la solicitud de devolución de dicho importe, anotando el número de cuenta bancaria para su abono. Caso contrario y se trate de deuda por pagar, se podrá presentar solicitud de fraccionamiento y/o aplazamiento.

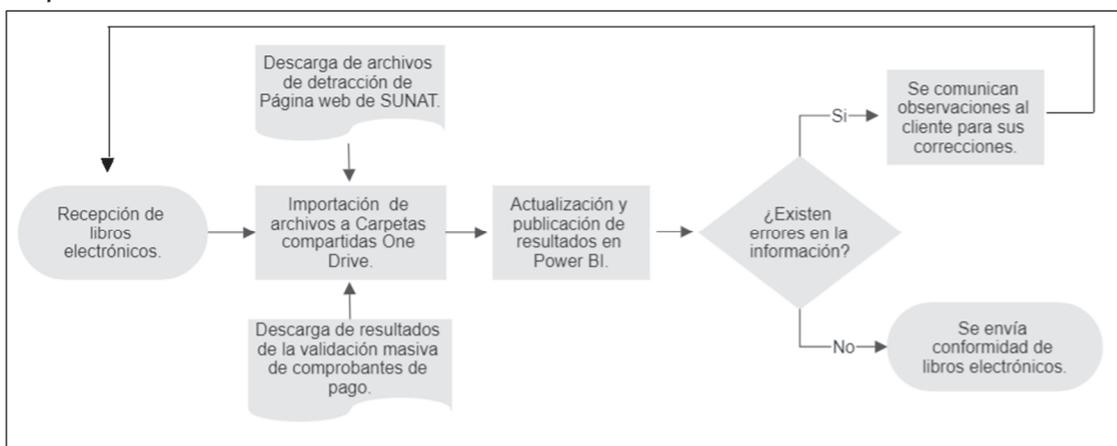
#### 4. Revisión y/o elaboración de libros electrónicos:

Esta actividad se lleva a cabo de forma anticipada a las fechas máximas de atraso de los libros electrónicos según cronogramas correspondientes al último dígito del RUC de cada cliente, ello con el fin de que estos libros o registros electrónicos sean validados de forma oportuna y de que se confirme que la información contenida en estos es consistente con la información contable de la compañía y que además; se cumplan con los requisitos formales y estructuras establecidas por la Administración tributaria.

Estos libros electrónicos se someten a un proceso de validación automatizada a través de la plataforma Power BI, herramienta que permite una más rápida y eficiente obtención de observaciones y/o errores que serán notificados a los equipos responsables de cada cliente a fin de que sean corregidos. Posterior a ello, se repetirá este proceso de recepción y validación de los libros electrónicos hasta que se confirme que no existen observaciones o inconsistencias por corregir, tal como se muestra a continuación:

Figura 14

*Flujograma de la validación de libros electrónicos a través de la automatización de procesos.*



Nota: Proceso de validación de libros electrónicos de registros de compras y ventas de los clientes de CONSUEMPRESA S.A.C.

Una vez se confirme de que no existen observaciones o errores por corregir en los libros electrónicos, como paso final se procede con la presentación de estos a través del Programa de Libros Electrónicos de SUNAT

y la de las correspondientes constancias de recepción; o con el otorgamiento de la conformidad vía correo electrónico de que los libros electrónicos sujetos a validación se encuentran aptos para su presentación.

## **5. Determinación del IGV del periodo y presentación del Formulario Virtual 0621.**

En cuanto se culmina el proceso de validación y/o presentación de los libros electrónicos correspondientes al registro de compras y ventas del periodo, teniendo en cuenta que la información contenida en estos ya se encuentra exenta de cualquier tipo de error se procede con el análisis de las operaciones anotadas en dichos registros a fin de que se cumpla con una correcta determinación del crédito y débito fiscal, lo que puede resultar en IGV por pagar o saldo a favor aplicable al siguiente periodo.

Respecto del crédito fiscal, se evalúan distintos criterios que las operaciones debe cumplir para que otorguen derecho al crédito fiscal en un determinado periodo, tales como el correcto y oportuno pago de la detracción a la que esté sujeta la operación, condición del contribuyente que emite el comprobante de pago, validez del comprobante de pago electrónico, antigüedad del comprobante de pago, validación según Plataforma de conformidad de Facturas electrónicas y Recibos por honorarios electrónicos, entre otros. Asimismo, se evalúa la aplicación de otros criterios que podrían modificar la base imponible del crédito o débito fiscal, tales como el reintegro del IGV, retiro de bienes, etc.

Una vez determinados los ajustes necesarios a la base imponible del crédito y débito fiscal del periodo, se procede con la preparación del formato de liquidación de impuestos. Este formato muestra a forma de resumen los importes resultantes de la determinación de impuestos del periodo (véase Figura 15), el mismo que debe ser comunicado a través de un correo electrónico para su aprobación previa presentación del Formulario Virtual 0621 (véase Anexo No. 4, p. 100) en la plataforma digital Declara Fácil de SUNAT.



## 6. Determinación del pago a cuenta del periodo:

Asimismo, dentro de las obligaciones tributarias mensuales de los contribuyentes además de la determinación del IGV por pagar se debe también calcular el pago a cuenta del Impuesto a la Renta del periodo. Es así que, se debe realizar la determinación de los ingresos netos del ejercicio, que constituirá la base imponible para el cálculo del pago a cuenta. En este sentido, se debe analizar la totalidad de los ingresos registrados en la contabilidad a fin de poder identificar cuáles se tratan de ingresos gravables por rentas de tercera categoría y cuáles no. Una vez hecho este análisis, aquellos que sean ingresos gravables por renta de tercera categoría, constituirán el total de ingresos netos del periodo sobre el cual se aplicará el coeficiente de pago a cuenta del ejercicio.

Asimismo, adicional a la determinación de ingresos netos del periodo, se realiza también la conciliación de ingresos del mes con la base imponible del débito fiscal (véase Figura 16); esto con la finalidad de identificar las diferencias y contar con el detalle de estas, teniendo en cuenta que esta conciliación se trata de una consulta frecuente por parte de la Administración tributaria.

Figura 16

### Conciliación de Ingresos netos versus B.I. Registro de ventas

PERIODO: 05-2023	S/
70 VENTAS	5,843,344.22
73 TERCEROS	0.00
74 (-) DESC.REB. Y BONIF. CONCEDIDAS	0.00
75 INGRESOS DIVERSOS	944,942.27
76 INGRESOS EXCEPCIONALES	0.00
77 INGRESOS FINANCIEROS	87,161.70
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>6,875,448.19</b>
<b>SEGÚN REGISTRO DE VENTAS</b>	<b>6,263,171.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>612,277.19</b>
(-) Provisión de ingresos cuenta 70	(164,092.36) Ver Pestaña 12.1
(-) Provisión de ingresos cuenta 75	(661,418.58) Ver Pestaña 12.2
(+) Otros	(7.01)
(+) Facturación cuya provisión de ingresos fue en meses anteriores	213,240.76 Ver Pestaña 12.3
<b>VARIACIÓN INGRESOS VS B.I. DÉBITO FISCAL</b>	<b>(612,277.19)</b>

Nota: Detalle de la variación de ingresos versus la Base imponible del débito fiscal declarado en el Formulario Virtual 0621.

## 7. Análisis de operaciones con proveedores No domiciliados:

También como parte de las obligaciones mensuales, es necesaria la evaluación de operaciones con proveedores No domiciliados según establecido en los artículos 9º, 10º, 11º y 48º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, esto a fin de confirmar si las operaciones con dichos proveedores califican como renta de fuente peruana y de acuerdo a ello, se verificará también a qué tipo de renta corresponden y que tasa de retención le aplica para su posterior declaración en el PDT 0617 – Otras retenciones y su respectivo pago vía Nueva plataforma virtual de SUNAT. Sin perjuicio de ello, debe también analizarse si dichas rentas provienen de países con los que se cuente algún Convenio de Doble Imposición (CDI), a fin de evaluar si dichas rentas deberán someterse a imposición en el Perú o en el país del que proviene.

Adicional a ello, también es necesario conocer la afectación al IGV de los servicios prestados por el proveedor NO domiciliado; para ello debe confirmarse si dicho servicio ha sido consumido y/o empleado en territorio nacional. En caso dichos servicios se encuentren afectos a IGV, deberá efectuarse el pago a través del Formulario virtual No. 1662, indicándose como tributo el código e imputándolo al periodo de pago tal como se muestra a continuación:

Figura 17

### *Formulario Virtual 1662 – Declara Fácil SUNAT*

<b>Identificación de la Transacción:</b>
<b>Número de Formulario:</b> 1662 <b>Número de Orden:</b> 1043120114 <b>Fecha de presentación:</b> 23/05/2023 18:43:21
<b>Datos Generales:</b>
<b>RUC:</b> 20563529378 <b>Nombre o Razón Social:</b> <b>Periodo:</b> 202305 <b>Tipo de Pago:</b> 1 - Tributo <b>Tributo:</b> 1041 - IGV - SERVICIOS PRESTADO NO DO. <b>Importe Pagado:</b> S/. 326,502

Nota: Constancia del pago realizado por IGV No domiciliado a través del Formulario virtual 1662.

## 8. Determinación del Saldo a Favor Materia Beneficio:

En cuanto a la determinación del Saldo a Favor Materia Beneficio de acuerdo a la solicitud de clientes con actividades de exportación, se solicita como requerimiento inicial de información los libros electrónicos y el Formulario Virtual 0621 presentado del periodo. Con la información contenida en este último, se anotan los datos correspondientes al IGV ventas, IGV compras, Saldo a favor del periodo anterior y exportaciones embarcadas, a fin de que se pueda calcular de forma preliminar si se cuenta con Saldo a Favor del exportador mediante el cálculo en formato Excel ya establecido por el área de impuestos, tal como se muestra a continuación:

Figura 18

### *Determinación del Saldo a Favor Materia Beneficio*

CONCEPTOS	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
DEBITO FISCAL IGV	2,981,594	976,984	4,858,893	4,319,345	3,193,916
CREDITO FISCAL IGV	(2,944,833)	(2,054,499)	(3,443,641)	(3,507,908)	(4,245,724)
SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	(262,889)	(226,128)	(1,303,643)	-	-
<b>SALDO A FAVOR /POR PAGAR</b>	<b>(226,128)</b>	<b>(1,303,643)</b>	<b>111,609</b>	<b>811,437</b>	<b>(1,051,808)</b>
MONTO COMPENSADO(ITAN,RTA,OTROS)	-	-	-	-	-
MONTO DEVUELTO	-	-	-	-	-
<b>SALDO A FAVOR MES SIGUIENTE</b>	<b>(226,128)</b>	<b>(1,303,643)</b>	<b>111,609</b>	<b>811,437</b>	<b>(1,051,808)</b>
CONCEPTOS	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
EXPORTACIONES	46,464,456	-	-	-	31,392,444
LIMITE DEL MES	8,363,602	-	-	-	5,650,640
S.F.M.B. NO UTILIZADO	-	226,128	226,128	-	-
LIMITE TOTAL	8,363,602	226,128	226,128	-	5,650,640
SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	226,128	1,303,643	-	-	1,051,808
<b>SALDO A FAVOR DISPONIBLE PARA COMP Y/O DEVOL.</b>	<b>226,128</b>	<b>226,128</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,051,808</b>
MONTO COMPENSADO(ITAN,RTA,OTROS)	-	-	-	-	315,071
PAGO A CUENTA DEL IR	-	-	-	-	315,071
ITAN	-	-	-	-	-
IGV NO DOMICILIADO	-	-	-	-	-
IEM	-	-	-	-	-
MONTO DEVUELTO	-	-	-	-	-
<b>S.F.M.B. MES SIGUIENTE</b>	<b>226,128</b>	<b>226,128</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>736,737</b>

Nota: Determinación mensualizada del SFMB para la devolución y/o compensación del mismo.

Una vez se confirme que se cuenta con Saldo a Favor del Exportador disponible para su solicitud de devolución y/o compensación; la información

correspondiente al registro de compras y ventas se sujeta a ciertas validaciones tributarias a fin de confirmar que sea consistente y válida y en caso se encuentren inconsistencias vinculadas a la determinación del IGV o importe declarado como Exportaciones embarcadas del periodo que puedan modificar lo determinado como Saldo a favor del Exportador y dependiendo de la materialidad de estas, se comunican al cliente para su posterior corrección en libros electrónicos o la rectificación del Formulario Virtual 0621.

#### **9. Elaboración y presentación del PDB Exportadores y Formulario 1649 - Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio:**

En cuanto se haya podido determinar el SFMB y se confirme que existe saldo a favor por compensar y/o solicitar en devolución y habiéndose también validado que la información relacionada al crédito, débito fiscal y exportaciones es consistente, se proceden a consolidar los libros electrónicos y demás información tales como tipo de cambio del periodo, reporte de detracciones, etc. Con dicha información ya consolidada, hacemos uso de un archivo macro en Excel que permite una obtención rápida de los archivos en extensión .txt del registro de compras, ventas y tipo de cambio de acuerdo a lo requerido por el PDB (Programa de Declaración de Beneficios).

Estos archivos una vez generados son cargados y validados por el PDB, en el que también deberá cargarse la información de las Declaraciones de Aduanas Únicas que hayan sido embarcadas en el periodo. Posterior a la carga y validación de esta información, se procede con la declaración del PDB del periodo a través de Operaciones en línea SUNAT, con a la finalidad de proceder con las compensaciones y/o presentación de los Formularios No. 1649 para la solicitud de devolución del SFMB.

En este último deben consignarse datos como: código de tipo de solicitud, forma de devolución, nro. De formulario, nro. De orden del formulario, código de tributo, importe a solicitar en devolución y periodo tributario, tal como se muestra a continuación:

Figura 19

Formulario No. 1649 – Solicitud de devolución

Solicitud de Devolución / Formulario 1649			
RUC	: 20100177421	TELEFONO	: 923355422
DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION			
CODIGO TIPO DE SOLICITUD	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. ▾	FORMA DE DEVOLUCION	: Abono en cuenta ▾
		CCI	: 01191000010016242C ▾
NRO. DE FORMULARIO	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV ▾	NRO.DE ORDEN	: <input type="text"/>
CODIGO DE TRIBUTO	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PR ▾	IMPORTE SOLIC.EN DEVOLUC.	: <input type="text"/>
PERIODO TRIBUTARIO	: 202305	FECHA DE PRESENTACION	: 02/09/2023
TIPO DE EXPORTACIÓN	: Bienes ▾		

Nota: Solicitud a presentar para la devolución del SFMB previa presentación del PDB Exportadores.

### 10. Determinación del Impuesto Temporal a los Activos Netos y presentación del PDT 0648:

Para llevar a cabo la determinación del ITAN, como primer paso se debe confirmar si el contribuyente está sujeto a esta obligación bajo lo establecido en la Ley N°28424, Ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos. En cuanto se confirme que el contribuyente se encuentra obligado a declarar el ITAN se procede a determinar la base imponible de este; la misma que estará constituida por el total de activos netos de la compañía.

En esa misma línea, debe también tenerse en cuenta que además de los activos netos según balance de comprobación o Estado de Situación Financiera, se deberán considerar los efectos de la depreciación tributaria sobre la depreciación financiera, ya que, los activos netos calculados se encuentran netos de depreciación o amortización financiera, esto también es soportado por lo indicado en las conclusiones del Informe N°232-2009-SUNAT/2B0000.

Seguido a esto, se deben determinar las adiciones y/o deducciones a la base imponible, las mismas que se encuentran reguladas en la Ley N°28424 y una vez determinada la base imponible actualizada; es decir, después de

adiciones y deducciones, se deberá aplicar la tasa progresiva del 0% hasta S/ 1'000,000 y 0,4% por el exceso de este, tal como se muestra a continuación:

Figura 20

*Papeles de trabajo para la determinación del ITAN*

<b>IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS</b>		
<b>(Expresado en soles)</b>		
	<b>Casilla PDT</b>	<b>Según PDT Ejercicio 2023</b>
<b>Base Imponible al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>101</b>	468,795,657
<b>Adiciones:</b>	<b>104</b>	
Anttipos a clientes		56,224
Exceso de depreciación financiera		39,083,153
Exceso de amortización financiera		0
Depreciación NIIF 16		124,281,319
<b>Deducciones:</b>	<b>105</b>	
Maquinaria y equipo		(8,794,869)
NIIF 16		0
Anticipo cliente		
<b>Total Base Imponible al 31/12/2022</b>	<b>108</b>	<b>623,421,485</b>
<b>Base Imponible Actualizada al 31/03/2022</b>	<b>109</b>	<b>623,421,485</b>
<b><u>Determinación de la Deuda</u></b>		
Activo no afecto al ITAN		
<b>Base Imponible</b>	<b>113</b>	623,421,485
ITAN (Según Escala)	<b>114</b>	2,489,686
ITAN de Empresas Absorbidas	<b>115</b>	0
ITAN a Pagar	<b>139</b>	2,489,686
Modalidad de Pago	<b>160</b>	2
<b>Pago al Contado o Monto de la Primera Cuota</b>	<b>161</b>	<b>276,632</b>
Interes Moratorio	<b>145</b>	
Saldo definitivo a pagar	<b>146</b>	276,632

Nota: Maqueta en Excel utilizada para la determinación del ITAN en el que se indican las casillas correspondientes del PDT 0648 para facilitar el llenado de este.

## **11. Elaboración y presentación del PDT 0625 para la suspensión del pago a cuenta o modificación del coeficiente del Pago a cuenta.**

También como parte de las actividades de cumplimiento y asesoría tributaria, se comunica a los clientes que pueden optar por la suspensión y/o modificación del pago a cuenta de los periodos de febrero a diciembre en caso lo requieran, bajo ciertos requisitos establecidos en los incisos c), d) y e) del Artículo 54° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

De esta forma, se solicita la información contable necesaria para una determinación previa del Impuesto a la Renta con los resultados al 30 de abril o al 31 de julio, lo que permitirá suspender o modificar el coeficiente del pago a cuenta de los periodos mayo a julio y de agosto a diciembre respectivamente. Del resultado de la determinación del Impuesto a la Renta a abril o julio del ejercicio en curso, se determinará si el contribuyente aplica para la suspensión y/o modificación del pago a cuenta. Asimismo, se debe tener en cuenta que con la presentación del PDT 0625 a abril del ejercicio, se deberá también cumplir con la presentación del PDT 0625 a julio del mismo a fin de continuar con la suspensión o modificar tal situación para el reinicio de sus pagos a cuenta de los meses de agosto a diciembre.

Del mismo modo, adicional a la presentación del PDT 0625 con la información requerida por este, deben también presentarse los Libros de inventarios y balances a valores históricos sea a abril y/o julio, esto según diversas Resoluciones emitidas por SUNAT. La nomenclatura a considerar para la presentación de estos libros de inventarios y balances por modificación del coeficiente cambiará respecto de la Oportunidad de presentación de acuerdo al archivo Reglas de nombres de libros de SUNAT.

Finalmente, habiéndose determinado si el contribuyente aplica para la suspensión y/o modificación del pago a cuenta se procede con la presentación del PDT 0625, lo que permitirá que en los periodos siguientes (sea mayo a julio o de agosto a diciembre) se pueda realizar la aplicación del nuevo coeficiente

determinado en el PDT 0625 en el Formulario Virtual 0621, indicando en la casilla 380 el importe correspondiente al impuesto calculado e ingresos netos como se muestra a continuación:

Figura 21

**Determinación del Pago a cuenta – Formulario virtual 0621**

Estado de Ganancia y Pérdida

¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con estado de Ganacias y Pérdidas actualizada al 30 de abril de este ejercicio?  Si  No

Coeficiente - Art 85° inc a	380	0.0000	?
Porcentaje - Art 85° inc b	315	1.50	?
Ingresos Netos	301	67,293,666	?
	312	0.00	?

< Anterior Siguiete >

Nota: Sección determinativa del Pago a cuenta del Formulario virtual 0621 del Declara Fácil de SUNAT.

Figura 22

**Casilla 380 – Formulario Virtual 0621**

Casilla 380: Coeficiente de Renta

Impuesto Calculado:	891	0	?
Ingresos Netos:	892	0	?

Salir Aceptar

Nota: Casilla 380 que permite la modificación del pago a cuenta previa presentación del PDT 0625.

**2.2.2. Pricewaterhouse Cooper S.R.L.**

A continuación, se describen algunas de las actividades y funciones que se encontraron en mi responsabilidad como asistente del área de Tax Audit:

## **1. Revisión de operaciones del crédito y débito fiscal.**

Dentro de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de obligaciones tributarias mensuales, uno de los procesos importantes es el análisis o revisión las operaciones del crédito y débito fiscal a fin de que se pueda calcular correctamente el IGV por pagar o saldo a favor del contribuyente de cada periodo. Respecto del crédito fiscal, el análisis de la información se iniciaba con la revisión de comprobantes de pago junto a otros reportes que eran proporcionados por los clientes a fin de que se puedan verificar si las operaciones correspondían a prestación de servicios o adquisición de bienes y de esta forma determinar si dichas operaciones se encontraban sujetas a detracción y si estas habrían sido pagadas dentro del plazo establecido para su utilización como crédito fiscal.

Asimismo, como procedimiento adicional se seleccionaban comprobantes de pago a forma de muestra con el fin de verificar si la información conservada por la compañía por cada operación respecto a la naturaleza de la misma era lo necesario a fin de demostrar la prestación de servicios y/o adquisición de bienes.

## **2. Elaboración de libros electrónicos.**

Asimismo, como parte del cumplimiento de obligaciones tributarias mensuales, se requería la elaboración de libros electrónicos tales como registro de compras domiciliadas, registro de compras no domiciliadas y registro de ventas, los mismos que eran contruidos desde un archivo Excel ya establecido con los parámetros necesarios que permitía la obtención de los archivos .txt; los cuales debían ser validados para su posterior presentación en el Programa de Libros Electrónicos (PLE). Para completar este proceso resultaba también necesaria la búsqueda de información respecto del registro de compras y/o ventas en distintos reportes financieros y contables proporcionados por los clientes a fin de que se puedan completar todos los campos obligatorios correspondientes a las estructuras establecidas por la Administración Tributaria; en tanto los sistemas contables adoptados por los clientes en cuestión no

permitían la obtención de la totalidad de los campos requeridos para la elaboración de los Libros electrónicos.

La actividad descrita, culminaba con la entrega de los libros electrónicos junto a su constancia de validación a fin de que el equipo responsable de cada cliente cumpla con su presentación dentro de los plazos máximos establecidos según cronograma del ejercicio en curso.

### **3. Análisis de cuentas de gastos e ingresos.**

Como parte de la revisión del cálculo del Impuesto a la Renta de los clientes, una de las actividades que permite una adecuada determinación y/o revisión de adiciones y/o deducciones del ejercicio, es el análisis de las cuentas de gastos e ingresos a fin de identificar si alguna de las operaciones registradas serán objeto de reparo y/o deducción del ejercicio. Para ello resultaba necesaria la consolidación de información ya que, en muchos casos se proporcionaba dicha información forma mensualizada. Una vez consolidados los libros mayores o diarios, resultaba también necesario el ordenamiento de esta información en forma ascendente y por cuentas contables, a fin de partir con el análisis de las operaciones más significativas del ejercicio en revisión y poder clasificarlas según su naturaleza.

Como producto de este análisis de las cuentas contables del gasto e ingreso era posible también la selección de las operaciones que servirían como muestras a fin de que se pueda demostrar la fehaciencia y generalidad de dichas transacciones; sobre las cuales se recopilaban y revisaban la documentación entregada por los clientes.

### **III. APORTES REALIZADOS**

#### **3.1. Aportes realizados en la empresa CONSUEMPRESA S.A.C. en el área contable y tributaria.**

##### **3.1.1. Participación en el proceso de implementación del RPA (Robotic Process Automation) de cuentas por pagar**

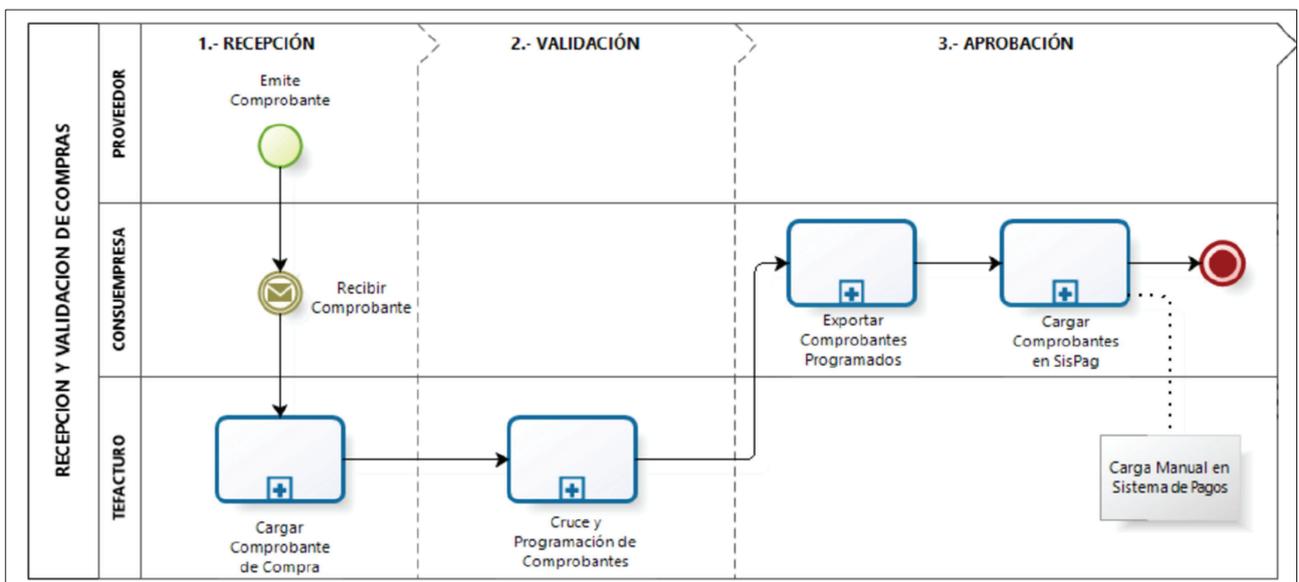
El servicio de registro de cuentas por pagar ofrecido a los clientes de CONSUEMPRESA S.A.C., consiste en realizar actividades de recepción, validación, registro y archivo de comprobantes de pago.

Anterior a la implementación del Robotic Process Automation, en adelante RPA, el esquema utilizado para el procesamiento de información de cuentas por pagar, involucraba labores manuales; requiriéndose una cantidad considerable de recursos, tales como: tiempo, personal, materiales de oficina, espacio físico para almacenaje temporal y costos de traslado de ubicación de archivadores a almacenes permanentes. Siendo esta una labor completamente manual, operativa y repetitiva; a fin de mejorar la eficiencia de tiempos en su registro; se tomó la decisión de implementar el RPA; el cual permitiría el registro automatizado de comprobantes de pago en el software contable.

Una vez tomada la decisión por parte de la Gerencia y áreas involucradas, acerca de la implementación del RPA para la automatización de cuentas por pagar; se designaron diversas tareas a fin de organizar lo requerido por el equipo a cargo del proyecto. Es así que; en este proceso participé directamente preparando flujogramas de actividades; los que fueron utilizados por el área de sistemas para la implementación del bot (programa de registro) de cuentas por pagar; y también en el proceso de revisión y evaluación del correcto funcionamiento del mismo, hasta la obtención de los resultados esperados en conjunto con los analistas responsables del área de cuentas por pagar. Este proceso del registro automatizado de los comprobantes de pago consta de tres etapas (véase Figura 23): recepción (véase Figura 24), validación (véase Figura 25) y aprobación (véase Figura 26), tal como se muestra a continuación:

Figura 23

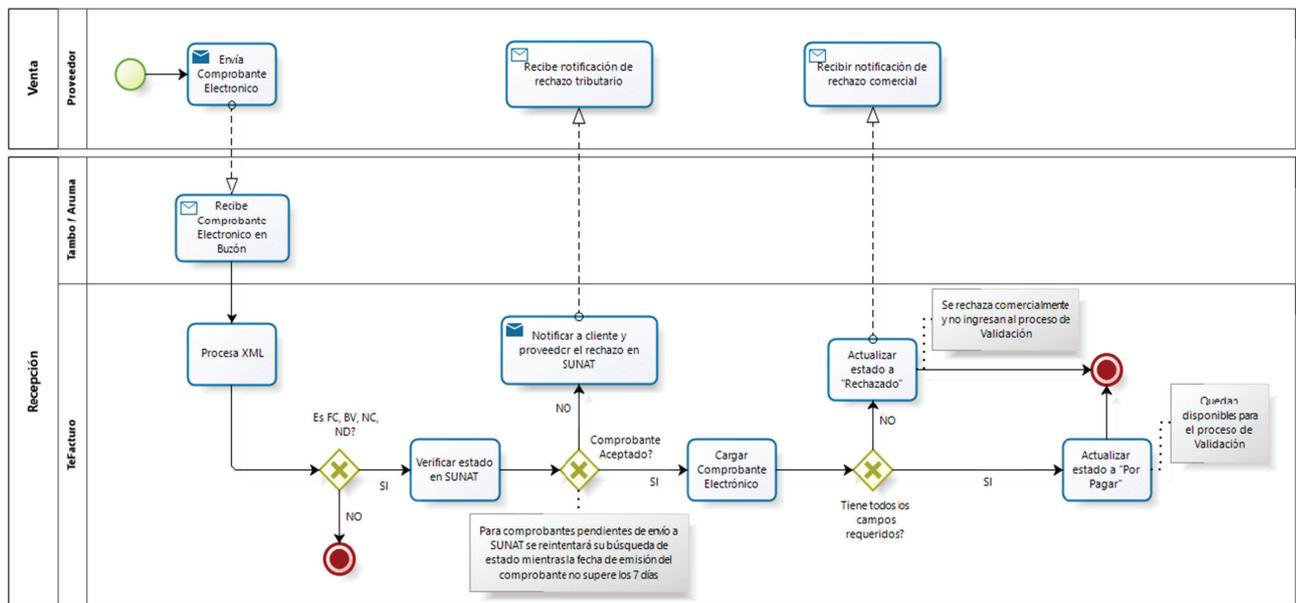
Flujo general del proceso de registro de cuentas por pagar de los clientes de CONSUEMPRESA S.A.C.



Nota: Flujo general del proceso del Proyecto de recepción y validación automática de comprobantes de pago.

Figura 24

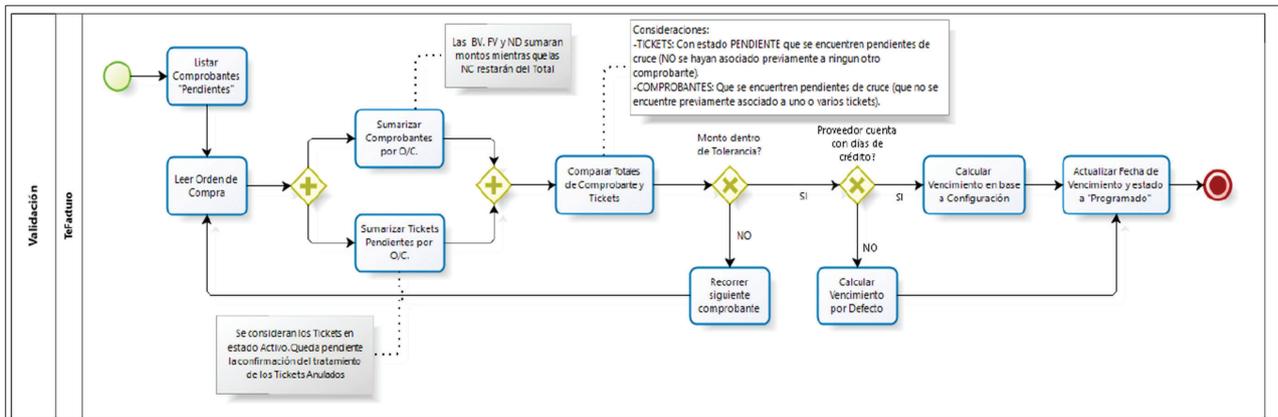
Recepción – Cargar comprobantes de pago



Nota: Flujograma de procesos de la carga de comprobantes de pago.

Figura 25

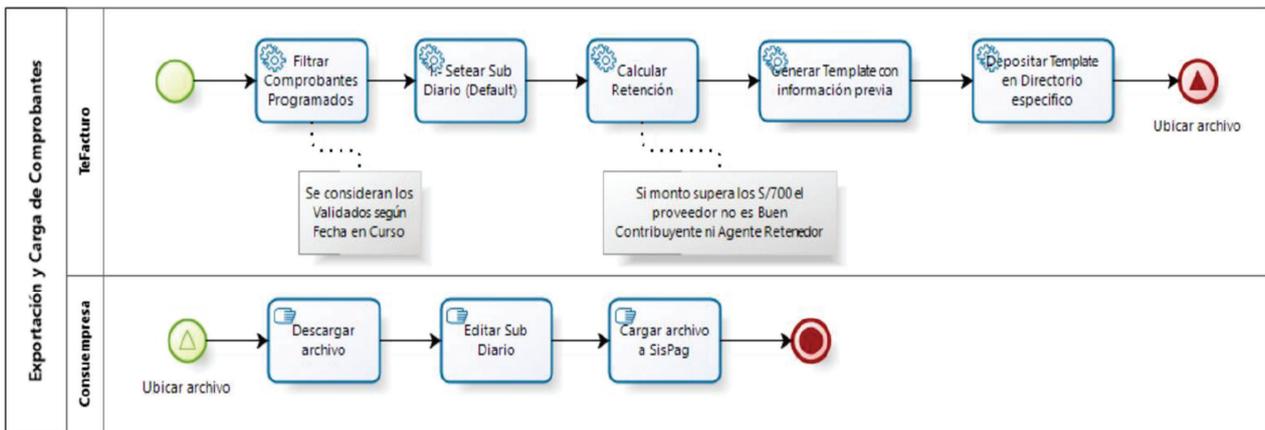
Validación – Cruce y programación de Comprobantes



Nota: Flujo del proceso de Validación y Programación.

Figura 26

Aprobación – Exportación y carga de comprobantes de pago.



Nota: Flujo del proceso de exportación y carga al SISPAG.

De esta manera CONSUEMPRESA S.A.C. mejoró de manera significativa el tiempo incurrido en el registro contable de cuentas por pagar; ya que tras la implementación del RPA, la información de cuentas por pagar es registrada de forma automatizada, no existiendo intervención humana para ello.

Asimismo, significa también un importante ahorro en costos por sobretiempos que antes se incurrían por fallas en los registros de cuentas por pagar, a causa de errores en la digitación de información.

Con la implementación del RPA para el registro de cuentas por pagar, logramos lo siguiente:

- a) Reducción de tiempos en la recepción, registro, validación y resguardo documentario.
- b) Reducción de tasas de error.
- c) Ahorro en la inversión de recursos.
- d) Información de cuentas por pagar actualizada.

Es decir; con la implementación de RPA para el registro contable, nuestro equipo aporta mayor valor agregado a nuestros clientes, en tanto al haberse eliminado los procesos manuales, operativos y repetitivos; ahora se cuenta con mayor tiempo para análisis, así como otros aportes de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

### **3.1.2. Automatización del cruce de información según archivos XML con información anotada en libros electrónicos**

Dentro de los servicios tributarios ofrecidos por CONSUEMPRESA S.A.C., se garantiza una correcta y oportuna revisión de la información contenida en libros y/o registros tributarios electrónicos antes de su presentación a SUNAT. Por ello, resulta importante verificar o confirmar si dicha información es

consistente de acuerdo a los archivos XML de los comprobantes de pago emitidos y/o recibidos por cada uno de nuestros clientes.

Ahora bien, esta actividad se llevaba a cabo de forma totalmente manual por cada equipo responsable, quienes eran los encargados de validar la información anotada en los registros de compras y ventas con sus respectivos comprobantes de pago, sean formatos impresos o digitales (archivos PDF). Al ser una actividad manual, ello conllevaba a sobretiempos incurridos en su desarrollo, lo que resultaba en atrasos en el procesamiento de la información; así como la detección de omisiones u otras inconsistencias.

Analizada esta situación, resultó también necesario implementar herramientas tecnológicas que permitieran la automatización de nuestro procedimiento de revisión. Y teniendo en cuenta la actual masificación de emisión de comprobantes de pago electrónicos, los mismos que deben estar soportados y conservados por sus archivos XML; recomendé la creación de un archivo macro en Excel con la utilización de Excel Visual Basic Access, el cual permite la obtención de información clave para el desarrollo de esta actividad; dando como resultado una base de datos que permite una validación o confrontación automatizada de la información extraída de los archivos XML con la información anotada en los registros de compras y ventas electrónicos.

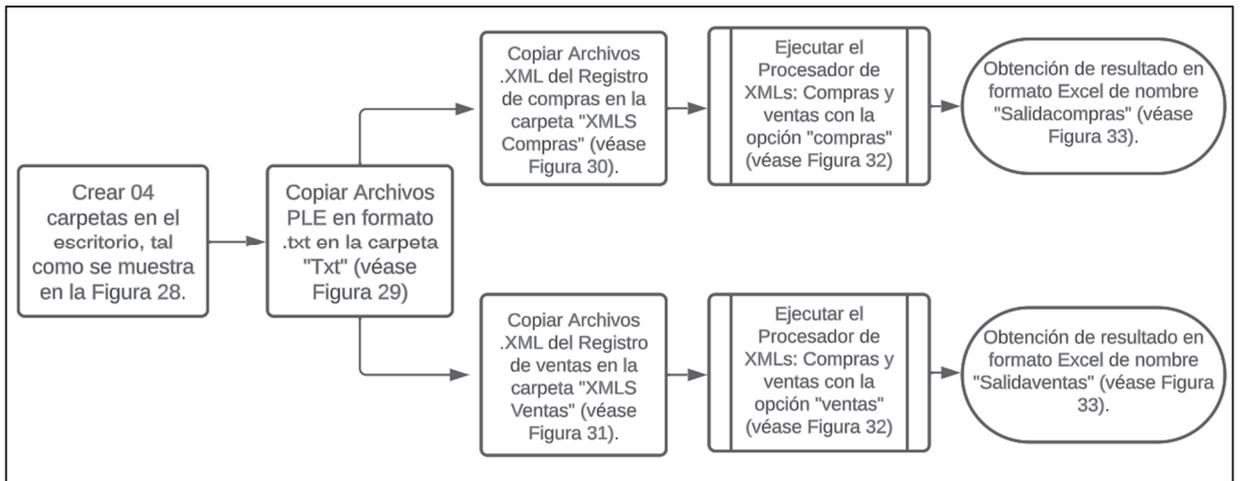
Una vez aprobada y puesta en marcha dicha herramienta, se logró una significativa reducción en tiempos incurridos en la transcripción de información y conciliación de los comprobantes de pago con la información de libros electrónicos, permitiendo una pronta y precisa detección en inconsistencias de los libros electrónicos antes de su envío a SUNAT.

Para la utilización de esta herramienta deben crearse carpetas en el Escritorio en las cuales se colocarán los archivos XML y libros electrónicos bajo una nomenclatura ya establecida. Una vez copiada esta información en dichas carpetas se podrá ejecutar el procesador de información, dando como resultado archivos en formato Excel en los cuales se podrán visualizar el resultado de la

validación de archivos XML versus Registros de compras y/o ventas. A continuación, se muestra el proceso descrito:

Figura 27

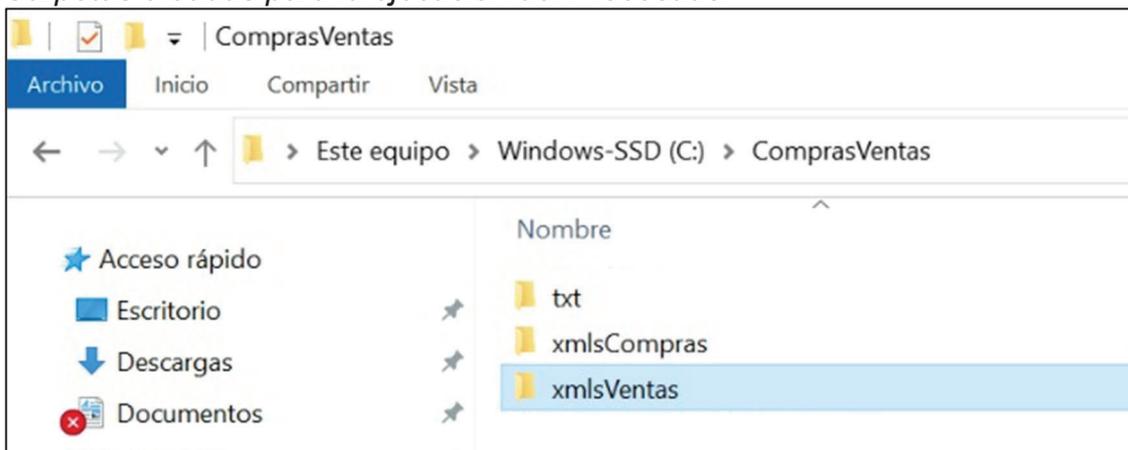
*Proceso para la validación de archivos XML con Registros de compras y ventas electrónicos.*



Nota: Flujo de procesos elaborado para la validación de información de archivos XML versus la información anotada en el registro de compras y ventas.

Figura 28

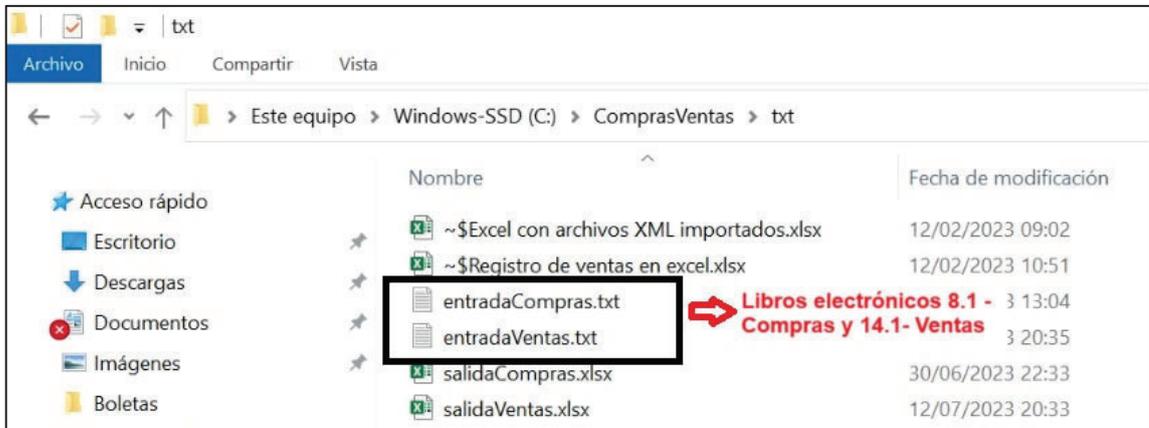
*Carpetas creadas para la ejecución del Procesador*



Nota: Denominación de las carpetas que deben crearse para una adecuada ejecución del procesador que permitirá la validación de los archivos XML vs PLE compras y ventas.

Figura 29

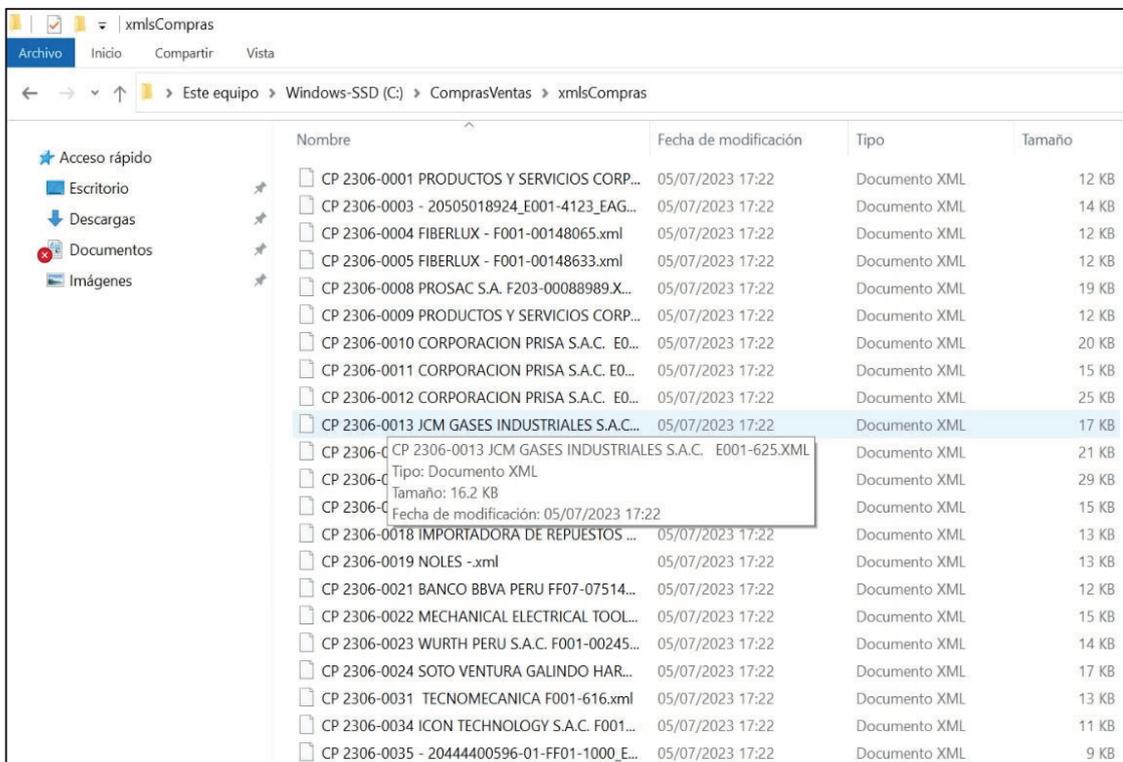
*Denominación de libros electrónicos para la ejecución del Procesador*



Nota: La denominación de los archivos .txt correspondientes al registro de compras y ventas debe ser “Entradacompras” y “Entradaventas” respectivamente.

Figura 30

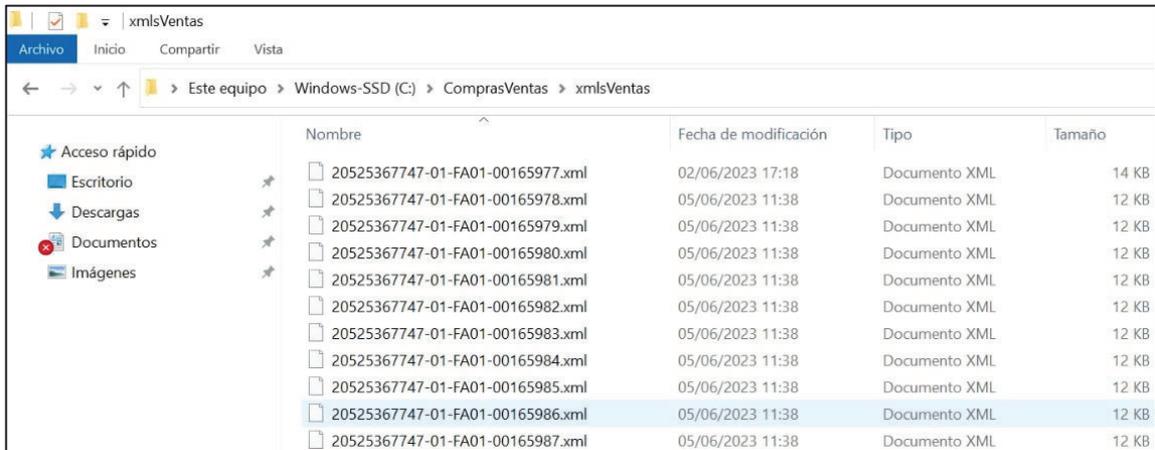
*Archivos XML – Registro de compras*



Nota: Corresponde a los archivos de formato XML que deben ser copiados a la carpeta creada para su posterior validación.

Figura 31

### Archivos XML – Registro de ventas



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
20525367747-01-FA01-00165977.xml	02/06/2023 17:18	Documento XML	14 KB
20525367747-01-FA01-00165978.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165979.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165980.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165981.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165982.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165983.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165984.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165985.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165986.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB
20525367747-01-FA01-00165987.xml	05/06/2023 11:38	Documento XML	12 KB

Nota: Corresponde a los archivos de formato XML que deben ser copiados a la carpeta creada para su posterior validación.

#### 3.1.3. Validación automatizada de comprobantes de pago

Uno de los procesos claves dentro de la revisión de libros y registros tributarios, es la validación de comprobantes de pago; los mismos que son regulados por la Administración tributaria y que sustentan la prestación de servicios y/o adquisición de bienes. De esta forma, es necesaria la validación formal de estos documentos, sean electrónicos o físicos, a fin de conocer su estado de registro ante SUNAT y de esta forma garantizar que los comprobantes de pago sean válidos.

Y si bien la Administración tributaria ha desarrollado diferentes canales mediante los cuales, los contribuyentes pueden consultar acerca del estado de los comprobantes de pago, estas consultas deben realizarse de forma individual (véase Figura 32); o de forma masiva (véase Figura 33) debiendo crearse un archivo en formato .txt con la información correspondiente al RUC, tipo de comprobante de pago, serie y número del comprobante de pago, fecha de emisión e importe en moneda origen del mismo pero; con contenido de hasta un máximo de 100 comprobantes de pago.

Este último proceso de validación masiva a través de la plataforma digital de Operaciones en Línea de SUNAT ocasionaba que se realice una tarea

repetitiva y manual para poder validar todas las facturas emitidas y/o recibidas, en tanto debían crearse numerosos archivos de 100 comprobantes de pago cada uno.

Figura 32

Opción para la validación individual de comprobantes de pago serie "F".

The screenshot shows the SUNAT website interface. At the top, there is a navigation bar with the SUNAT logo, a user menu (Buzón Electrónico, Favoritos, Imprimir), and a welcome message for 'TIENDAS TAMBO S.A.C.' with the address 'Domicilio: Habido' and a 'Salir' button. The date and time are '21/07/2023 17:32'. On the left, there is a sidebar menu with 'COMPROBANTES DE PAGO' and sub-items like 'Comprobantes de Pago Físico', 'Certificado Digital Tributario - CDT', 'Otros Sistemas de Emisión Electrónica', 'SEE - SOL', and 'SEE - Del Contribuyente y Envío de Documentos'. The main content area is titled 'Consulta de comprobantes de pago electrónicos'. It includes a dropdown menu for 'Tipo de Consulta' set to 'FE Emitidas'. Below this are input fields for 'Ruc del Receptor', 'Serie de Comprobante', 'Número de Comprobante', 'Fecha de Inicio', and 'Fecha de Fin', with format hints for the dates. A note states '\* Datos obligatorios'. At the bottom of the form are 'Limpiar' and 'Buscar' buttons.

Nota: Consulta de comprobante de pago electrónicos de Operaciones en línea – SUNAT.

Figura 33

Opción para la validación masiva de comprobantes de pago.

The screenshot shows the SUNAT website interface for mass validation. The top navigation bar is identical to Figure 32. The sidebar menu is different, showing 'Electrónica' and sub-items like 'Comprobantes - Contingencia', 'Póliza de Adjudicación Electrónica', 'Comprobantes - Contingencia', 'Consulta de Obligados', and 'Consulta de Validez de Comprobante de Pago'. The main content area is titled 'CONSULTA MASIVA DE COMPROBANTES DE PAGO'. It features two tabs: 'INDIVIDUAL' and 'MASIVA', with 'MASIVA' selected. Below the tabs is a blue header for the section. A text block explains the file format requirements: 'Esta consulta permite archivos de extensión ".txt" con un máximo de 100 líneas; y cada línea del archivo deberá contener seis (6) columnas conforme a lo siguiente: Número de RUC del emisor|Código de tipo de comprobante|Serie de comprobante|Número de comprobante|Fecha de emisión|Importe total. La "Fecha de emisión" debe tener el formato DD/MM/YYYY. El "Importe Total" permite hasta 15 enteros y 2 decimales, en comprobantes físicos no se debe registrar información. Ver códigos de tipo de comprobantes aquí.' Below this is a 'Seleccionar archivo' field with a 'Seleccionar' button. At the bottom are 'Generar Reporte' and 'Cancelar' buttons.

Nota: Consulta masiva de comprobante de pago electrónicos de Operaciones en línea – SUNAT.

Ahora bien, teniendo en cuenta los grandes volúmenes de comprobantes de pago anotados en los registros de compras y ventas de algunos de nuestros clientes; fue necesaria la automatización de este proceso, a fin de obtener un resultado más rápido que permita la identificación de cualquier error o contingencia en la información anotada.

Es así que, uno de mis aportes a la compañía, fue la elaboración de un archivo macro que permite la validación masiva de comprobantes de pago; sin necesidad de tener que crear manualmente archivos en formato .txt que contengan hasta 100 comprobantes de pago cada uno y que permita la validación de estado del comprobante de pago en SUNAT, además del estado y condición del contribuyente; información que también es necesaria y útil para confirmar la deducibilidad y/o derecho al crédito fiscal de los comprobantes de pago en mención.

Con dicha herramienta ya implementada y puesta en marcha, se logró una notable reducción de tiempos en la validación de comprobantes de pago emitidos y/o recibidos; reduciendo el trabajo operativo y permitiendo que el tiempo incurrido anteriormente en dichas validaciones, sea ahora empleado en el análisis de información para otros fines. Para la utilización de esta herramienta, se debe copiar la información correspondiente al registro de compras y/o ventas en las siguientes columnas: Fecha, tipo, serie, número, RUC, monto (que deberá ser en soles), moneda y tipo de cambio. Dicha información será validada usando los comandos colocados en la parte superior del archivo (véase Figura 34 y 35), los mismos que darán como resultado información que se visualizará en las columnas: estado de comprobante, estado del contribuyente y condición del mismo. Dentro de las posibles respuestas se encontrarán las siguientes: i) Columna - Estado del comprobante de pago: Aceptado, anulado y no existe, ii) Columna - Estado del contribuyente: activo, suspensión temporal, baja provisional, baja definitiva, baja provisional de oficio y baja definitiva de oficio y iii) Columna - Condición del contribuyente: Habido, no habido y no hallado.

Figura 34

Macro diseñada para la validación masiva de comprobantes de pago del registro de ventas

FECHA	TIPO	SERIE	NUMERO	RUC	MONTO	MONEDA	TCAMBIO	DOCUMENTO	MONTO2	ESTADO COMPROBANTE	ESTADO RUC	CONDICION DOMICILIO
01/05/2023	03	BV01	00062903	20101092306	293.66	PEN	3.737	ELECTRONICO	293.66	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
02/05/2023	01	FA01	00004791	20101092306	23600	PEN	3.719	ELECTRONICO	23600	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004792	20101092306	92105.54	PEN	3.715	ELECTRONICO	92105.54	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004793	20101092306	331146.33	PEN	3.715	ELECTRONICO	331146.33	NO EXISTE	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004794	20101092306	6312.3	PEN	3.715	ELECTRONICO	6312.3	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004795	20101092306	890.18	PEN	3.715	ELECTRONICO	890.18	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004796	20101092306	5664	PEN	3.715	ELECTRONICO	5664	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004797	20101092306	6136	PEN	3.715	ELECTRONICO	6136	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004798	20101092306	6108.72	PEN	3.715	ELECTRONICO	6108.72	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
03/05/2023	01	FA01	00004799	20101092306	574219.88	PEN	3.715	ELECTRONICO	574219.88	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
05/05/2023	01	FA01	00004800	20101092306	1163	PEN	3.719	ELECTRONICO	1163	NO EXISTE	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004801	20101092306	482	PEN	3.717	ELECTRONICO	482	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004802	20101092306	1465.11	PEN	3.717	ELECTRONICO	1465.11	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004803	20101092306	306840.59	PEN	3.717	ELECTRONICO	306840.59	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004804	20101092306	3069	PEN	3.717	ELECTRONICO	3069	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004805	20101092306	6033.73	PEN	3.717	ELECTRONICO	6033.73	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004807	20101092306	1596.45	PEN	3.717	ELECTRONICO	1596.45	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004806	20101092306	543	PEN	3.717	ELECTRONICO	543	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004808	20101092306	7450.83	PEN	3.717	ELECTRONICO	7450.83	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004809	20101092306	1105.83	PEN	3.717	ELECTRONICO	1105.83	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004810	20101092306	1202.87	PEN	3.717	ELECTRONICO	1202.87	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004811	20101092306	597.08	PEN	3.717	ELECTRONICO	597.08	NO EXISTE	ACTIVO	ACTIVO
08/05/2023	01	FA01	00004812	20101092306	518.47	PEN	3.717	ELECTRONICO	518.47	ACEPTADO	ACTIVO	ACTIVO

Nota: Corresponde a la información del registro de ventas con su respectiva validación del estado de comprobantes de pago según SUNAT.

Figura 35

Macro diseñada para la validación masiva de comprobantes de pago del registro de compras

FECHA	TIPO	SERIE	NUMERO	RUC	MONTO	MONEDA	TCAMBIO	TIPO CDP	IMPORTE 2	ESTADO COMPROBANTE	ESTADO RUC	CONDICION DOMICILIO
01/04/2023	14	SS01	974683	20467534026	194.98	PEN	3.765	OTROS	194.98	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
01/04/2023	14	SS01	974684	20467534026	194.98	PEN	3.765	OTROS	194.98	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
10/04/2023	01	F010	40024	20548042888	283.06	PEN	3.774	ELECTRONICO	283.06	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
28/04/2023	01	F026	14653	20545699550	123.60	PEN	3.737	ELECTRONICO	123.60	NO EXISTE	ACTIVO	HABIDO
28/04/2023	01	E001	132	10204375483	1,004.18	PEN	3.737	ELECTRONICO	1,004.18	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
28/04/2023	01	E001	131	10204375483	637.20	PEN	3.737	ELECTRONICO	637.20	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
25/04/2023	01	F004	771960	20537321190	1,636.31	PEN	3.761	ELECTRONICO	1,636.31	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
02/05/2023	01	F031	2538	20100373956	102.70	PEN	3.719	ELECTRONICO	102.70	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
30/03/2023	01	F004	762997	20537321190	436.60	PEN	3.759	ELECTRONICO	436.60	NO EXISTE	ACTIVO	HABIDO
31/03/2023	01	F004	783538	20537321190	857.62	PEN	3.781	ELECTRONICO	857.62	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
29/03/2023	01	F004	782495	20537321190	1,016.92	PEN	3.768	ELECTRONICO	1,016.92	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
02/05/2023	01	F072	2555046	20332970411	79.99	PEN	3.719	ELECTRONICO	79.99	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
02/05/2023	01	F072	2555045	20332970411	79.99	PEN	3.719	ELECTRONICO	79.99	ANULADO	ACTIVO	HABIDO
10/04/2023	01	FA01	8362	20101097448	113,381.35	PEN	3.774	ELECTRONICO	113,381.35	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
26/04/2023	01	E001	393	20603197527	2,301.00	PEN	3.762	ELECTRONICO	2,301.00	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
05/05/2023	01	E001	139	20602361510	6,538.17	PEN	3.719	ELECTRONICO	6,538.17	ANULADO	ACTIVO	HABIDO
02/05/2023	01	F203	2090	20418896915	1,337,832.86	PEN	3.719	ELECTRONICO	1,337,832.86	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
19/04/2023	01	E001	567	20606118954	2,354.10	PEN	3.781	ELECTRONICO	2,354.10	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
18/03/2023	01	F281	1583405	20100121809	225.44	PEN	3.967	ELECTRONICO	225.44	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
09/02/2023	01	F520	4803	20100207941	13,895.02	PEN	3.967	ELECTRONICO	13,895.02	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
16/03/2023	01	F014	1881	20101098681	1,464.37	PEN	3.967	ELECTRONICO	1,464.37	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
16/03/2023	01	F014	1880	20101098681	74.34	PEN	3.967	ELECTRONICO	74.34	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
16/03/2023	01	F014	1879	20101098681	299.73	PEN	3.967	ELECTRONICO	299.73	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO
16/03/2023	01	F014	1878	20101098681	158.30	PEN	3.967	ELECTRONICO	158.30	ACEPTADO	ACTIVO	HABIDO

Nota: Corresponde a la información del registro de compras con su respectiva validación del estado de comprobantes de pago según SUNAT.

#### **3.1.4. Validación automatizada de libros electrónicos y creación de plataforma digital para la visualización de resultados en Power BI**

Como parte del servicio de cumplimiento tributario ofrecido por CONSUEMPRESA S.A.C.; resulta importante verificar y garantizar que la información presentada por nuestros clientes a través de los diversos instrumentos implementados por la Administración Tributaria, tales como: (i) Programas de Declaración Telemática (PDT); (ii) Programa de Libros Electrónicos (PLE); (iii) Facturación Electrónica; entre otros, se manejen de forma integrada y no contengan inconsistencias.

En ese sentido, el servicio que prestamos a nuestros clientes está orientado a detectar inconsistencias, efectuar validaciones y verificaciones en la data electrónica reportada a SUNAT y que es base para la determinación de las obligaciones tributarias. Dichas validaciones permitirán la detección de posibles inconsistencias e incluso contingencias en su información de manera previa a cualquier fiscalización.

Por ello, tomando en cuenta que las validaciones tributarias necesarias entre los libros y registros tributarios son labores operativas y repetitivas, las mismas que hemos venido haciendo manualmente, cuando se tratan de clientes que manejan volúmenes cuantiosos de información, este proceso resulta tedioso e inviable para su análisis en una hoja de cálculo en Excel.

De esta forma, contemplando que las compañías en su mayoría ya están inmersas en la era digital, mi aporte a la empresa fue implementar mediante la herramienta Power BI, los cruces tributarios previos a la presentación de libros electrónicos. De esta manera se identifican con mayor rapidez y precisión las omisiones, errores y/o diferencias identificadas, antes de su envío a SUNAT.

Dentro de las actividades automatizadas podemos describir:

- a. Cruce de la información de los archivos XML con la información anotada en los Registros de Ventas y Compras.
- b. Validación en línea con SUNAT de los Comprobantes de pago electrónicos emitidos y recibidos.

- c. Validación del tipo de Cambio con la web de SUNAT.
- d. Detección de comprobantes emitidos no anotados en PLE Ventas.
- e. Detección de duplicidad de documentos anotados en el registro de compras.
- f. Estado y situación de los proveedores (No habido; No hallado, etc.).
- g. Identificación de facturas físicas que debieron ser emitidas de manera electrónica.
- h. Identificación de comprobantes de pagos disconformes y no válidos de acuerdo a la Plataforma de Conformidad de Facturas electrónicas y RHE.
- i. Entre otros.

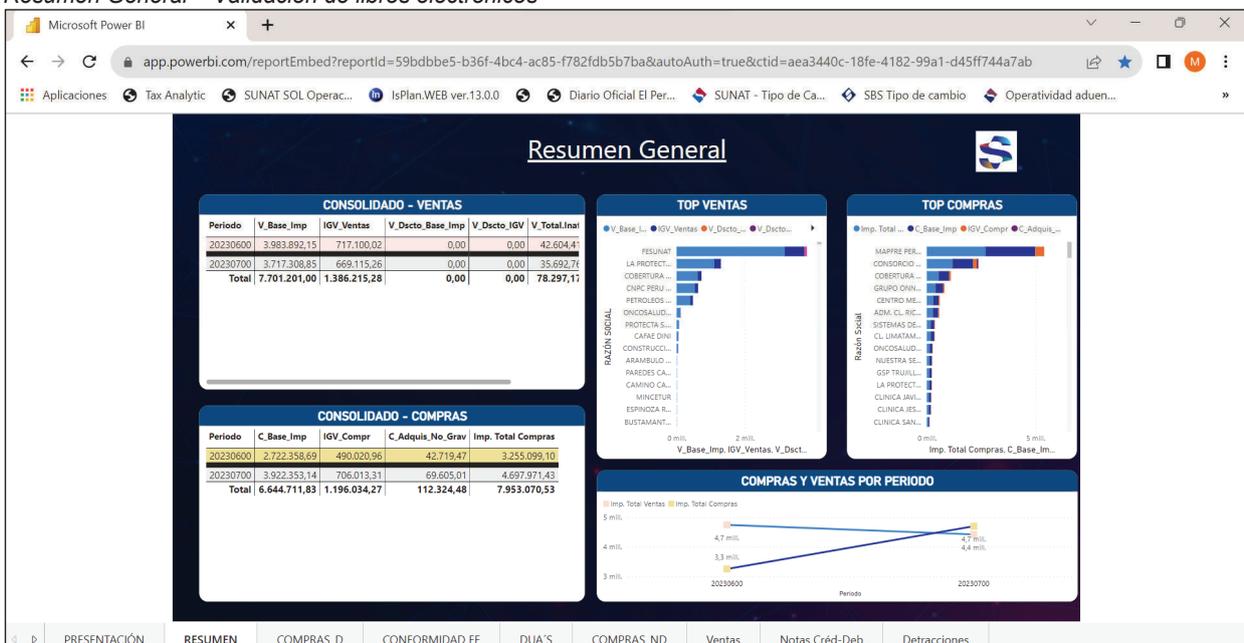
Con ello, se logró reducir los tiempos de atención a nuestros clientes, reduciendo la carga operativa, con un significativo ahorro en costos, ofreciendo una gestión confiable y en tiempo real.

Asimismo, crear esta plataforma a través de la herramienta Power BI además de unificar en un solo reporte todas las observaciones que hayan surgido de validar la información contenida en los libros electrónicos, otorga dentro de sus ventajas una visualización más interactiva de los resultados dicha validación. Adicional a ello, la herramienta Power BI otorga la posibilidad de que los reportes creados puedan personalizarse en base a algunos requerimientos específicos de cada cliente, tales como gráficos que muestren el histórico del crédito o débito fiscal, principales clientes y/o proveedores, etc.

Adicional a ello, también nos permite proporcionar acceso a usuarios externos; permitiendo que estos puedan ingresar a la Plataforma, navegar en ella, conocer los resultados de la validación de sus registros electrónicos y exportar la información que requieran en formato Excel, tal como se muestra a continuación:

Figura 36

Resumen General – Validación de libros electrónicos



Nota: Resumen general que corresponde a la validación de libros electrónicos del registro de compras y ventas, periodo junio y julio 2023.

Figura 37

Compras domiciliadas – Validación de libros electrónicos

**PLE COMPRAS - COMPROBANTES PROVEEDORES**

#	Respuesta SUNAT	Periodo	CUO	RUC	Razón Social	Fecha de emisión	Fecha de Venc.	Tipo	Num_Compr
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00002	20508862475	G & L INFORMATICA S.A.C.	24/05/2023		1	E001-0000203
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00003	20518925181	ACTUALIZATE PERU S.A.C.	03/05/2023		1	E001-0000151
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00004	20557392859	INVERSIONES ARQUIMAR...	10/02/2023		1	E001-0000146
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00005	20557392859	INVERSIONES ARQUIMAR...	15/03/2023		1	E001-0000149
1	FUERA DE CONSULTA SUNAT	20230600	CPGN_RC06-00006	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	01/05/2023	19/06/2023	14	S501-0100395
1	FUERA DE CONSULTA SUNAT	20230600	CPGN_RC06-00007	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	01/05/2023	19/06/2023	14	S501-0100395
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00008	20606118954	CONEXION 365 PERU E.I.R.L	25/05/2023		1	E001-0000061
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00009	20606118954	CONEXION 365 PERU E.I.R.L	25/05/2023		1	E001-0000060
1	ACEPTADO	20230600	CPGN_RC06-00010	10204375483	VASQUEZ JUSTANO KENN...	01/06/2023		1	E001-0000014
3448									

**CLAVE SOL SUNAT**

#	Fecha de emisión CS	Num_Compr	RUC Emisor	Razón social Emisor	RUC Receptor	Razón social Receptor
1	30/06/2023	F203-00003325	20418896915	MAPFRE PERU VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	28/06/2023	E001-00000392	10438692083	JAIME SAMPEN RELUZ	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	28/06/2023	E001-00001238	20554664246	DISTRIBUCION INFORMATICA RJ S.A.C.	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	27/06/2023	F021-00039842	20125996880	GRUPO ONCE SAC	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	27/06/2023	F001-00171854	20511732394	SERVITECA PERU, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRI	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	26/06/2023	E001-00000032	20508862475	G & L INFORMATICA S.A.C.	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	26/06/2023	E001-00000031	20508862475	G & L INFORMATICA S.A.C.	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	22/06/2023	F002-00035857	20265681299	QUIFAX PERU SA	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
1	21/06/2023	E001-00000381	20603408901	INDUSTRIA DE PAPEL Y CARTON SAC	20101092306	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE BENEFIC
3448						

Nota: Pestaña Compras\_D que permite la visualización de los resultados de la validación del registro de compras a partir de diversos filtros, tales como: Inconsistencias, validación, etc.

Figura 38

Ventas – Validación de libros electrónicos

**Validación de Ventas**

**PLE VENTAS**

#.	Periodo	Validación SUNAT	CUO	FECHA DE EMISION	Tipo_Doc	Serie_Doc	Número_Doc	RAZÓN SOCIAL	V_Total_Or	Imp_Total_Venta <sup>a</sup>
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00003	02/06/2023	1	FA01	4874	ONCOSALUD S.A.C	5.900,00	5.900,00
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00004	02/06/2023	1	FA01	4875	MINCETUR	5.664,00	5.664,00
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00005	05/06/2023	1	FA01	4876	LA PROTECTORA CORRED...	6.105,45	6.105,45
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00006	05/06/2023	1	FA01	4877	LA PROTECTORA CORRED...	573.911,81	573.911,81
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00007	05/06/2023	1	FA01	4878	B&R PROYECTA S.R.LTDA.	482,01	482,01
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00008	05/06/2023	1	FA01	4879	BETNO PERU EURL	1.465,11	1.465,11
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00009	05/06/2023	1	FA01	4880	CASTANOS CALDERON CA...	597,08	597,08
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00010	05/06/2023	1	FA01	4881	CORPORACION TURISTIC...	3.069,00	3.069,00
1	20230600	ACEPTADO	VTGN_RV06-00011	05/06/2023	1	FA01	4882	FESUNAT	305.774,26	305.774,26
<b>2846</b>									<b>3.220,56</b>	<b>9.165.713,4</b>

**XML SUNAT**

#.	Fecha de emisión <sup>d</sup>	Base Imponible MO	Descuento Base Imponible MO	IGV MO	IGV Descuento MO	Suma de Inafectos MO	Suma de Total MO	Moneda
1	02/06/2023	4.800,00	0,00	864,00	0,00	0,00	5.664,00	PEN
1	02/06/2023	5.000,00	0,00	900,00	0,00	0,00	5.900,00	PEN
1	05/06/2023	408,48	0,00	73,53	0,00	0,00	482,01	PEN
1	05/06/2023	460,17	0,00	82,83	0,00	0,00	543,00	PEN
1	05/06/2023	506,00	0,00	91,08	0,00	0,00	597,08	PEN
1	05/06/2023	756,88	0,00	136,24	0,00	0,00	893,12	PEN
1	05/06/2023	985,59	0,00	177,41	0,00	0,00	1.163,00	PEN
1	05/06/2023	1.241,62	0,00	223,49	0,00	0,00	1.465,11	PEN
1	05/06/2023	1.352,92	0,00	243,53	0,00	0,00	1.596,45	PEN
1	05/06/2023	2.600,85	0,00	468,15	0,00	0,00	3.069,00	PEN
<b>2846</b>							<b>78.297,17</b>	<b>9.165.713,45</b>

Nota: Pestaña Ventas que permite la visualización de los resultados de la validación del registro de ventas.

### **3.1.5. Creación de archivos macros para la transcripción de información**

Como parte de nuestros servicios tributarios por la revisión del Impuesto a la Renta, una de nuestras labores operativas y repetitivas, es la consignación de la información contenida en las declaraciones juradas mensuales de IGV y Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta correspondientes al Formulario Virtual 0621 a una plantilla ya establecida en archivo Excel, lo que es fundamental para una correcta conciliación de dichas declaraciones con información contable del periodo sujeto a revisión.

Es así que, al igual que en otras actividades que se venían realizando de forma manual y repetitiva con probabilidad de contener errores en la transcripción de información, resultó necesario el desarrollo de alguna herramienta que permita la automatización de dicho proceso.

De esta forma uno de los aportes a la compañía, fue la creación de un archivo macro que permite obtener la información consignada en los Formularios virtuales 0621, que se encuentran en formato PDF y que permite de manera automatizada trasladarse a nuestra plantilla en Excel. Con este aporte, se evitan en su totalidad los errores manuales de ingreso de información, que pueden darse por ser una labor operativa. A su vez, también significa una reducción en el tiempo incurrido en dicha actividad.

Para la utilización de este archivo macro que permite la transcripción de información de los Formularios Virtuales 0621 al Formato en Excel de nombre "Vouching IGV y PaC", en primer lugar, debe crearse una carpeta y denominarla "PDT621" para que en esta se almacenen los archivos en PDF la cual será fuente de datos para que el archivo macro copie los datos requeridos al archivo Excel.

Una vez se hayan copiado dichos archivos PDF a la carpeta indicada, en el archivo macro se deberá dar clic al botón "Actualizar datos" y posteriormente al botón "Ingresar datos al BD" para el llenado del formato en Excel que se ubicarán en las pestañas "Vou. IGV" y "Vou. Pac" del archivo Macro tal como se muestra a continuación:

Figura 39

Macro diseñada para la transcripción de información de los FV 621 – Pestaña: Ingreso de datos

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data table:

Razón social	RUC	Número de Orden	Periodo	Concepto	Columna1
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	Fecha de Presentación	22/03/2023
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	100	S/ 15,811,429.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	101	S/ 2,846,057.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	102	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	103	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	105	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	106	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	107	S/ 16,529,954.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	108	S/ 2,975,392.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	109	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	110	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	111	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	112	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	113	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	114	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	115	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	116	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	117	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	119	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	120	S/ 148,007.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	122	S/ 0.00
TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	127	S/ 0.00

On the right side of the spreadsheet, there are three buttons:

- Actualizar datos
- Ingresar datos al BD
- Borrar base de datos

Nota: Resultados de la utilización del archivo macro para la transcripción de información del FV 621.

Figura 40

Macro diseñada para la transcripción de información de los FV 621 – Pestaña: Base de datos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	RAZON SOCIAL	RUC	Numero de Orden	PERIOD	CONCEPTO	DATO			
2	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	Fecha de Presentación	22/03/2023			
3	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	Fecha de Presentación	22/03/2023			
4	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	100	15811429			
5	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	101	2846057			
6	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	102	0			
7	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	103	0			
8	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	105	0			
9	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	106	0			
10	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	107	16529954			
11	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	108	2975392			
12	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	109	0			
13	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	110	0			
14	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	111	0			
15	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	112	0			
16	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	113	0			
17	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	114	0			
18	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	115	0			
19	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	116	0			
20	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	117	0			
21	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	119	0			
22	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	120	148007			
23	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	122	0			
24	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	127	0			
25	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	131	2846057			
26	TIENDAS ARUMA S.A.C.	20600657888	1036506025	202302	140	-129338			

Nota: Resultados de la utilización del archivo macro para la transcripción de información del FV 621.

## **IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1. Discusión**

De acuerdo a mi experiencia profesional en el área de impuestos de la empresa CONSUEMPRESA S.A.C.; y esta al ser una compañía dedicada a la prestación de servicios contables y tributarios a diversos clientes de diferentes rubros y tamaños, ha sido posible ser parte del desarrollo de diversos procesos contables y tributarios, dentro de los cuales se pudo identificar que algunos podían ser objeto de mejora a través de la automatización; ello con el objetivo de optimizar los servicios ofrecidos, más aún, si tenemos en cuenta que en la actualidad nos vemos involucrados en una notable evolución de herramientas tecnológicas, y que la mayoría de empresas en el Perú ya se encuentran inmersas en la era digital.

En consecuencia y habiéndose identificado dichos procesos y actividades, participé directamente en la implementación del RPA que permite el registro de cuentas por pagar automatizado, optimizando los tiempos y costos incurridos en esta actividad; asimismo, implementando el análisis de información a través de la herramienta de Inteligencia empresarial Power BI, que permite un rápido y mejor análisis de información de manera masiva, además de ofrecer un reporte más interactivo para la visualización de resultados; y por último, con la implementación de diferentes archivos macros que permiten agilizar y reducir tasas de error en procedimientos manuales como son: (i) la validación de comprobantes de pago; (ii) transcripción de información de formatos con una estructura ya establecida.

Finalmente, el presente informe se relaciona con el trabajo de investigación titulado “Propuesta de automatización para el incremento de la productividad en la gestión documentaria y administrativa de una empresa mediante el uso de automatización robótica de procesos”, de los autores Ayala Huaranga y Flores Saravia, quienes a lo largo de su trabajo, explican y demuestran cómo la automatización robótica de procesos, logró una mejora significativa en la gestión documentaria y administrativa, reduciendo el tiempo

incurrido en el procesamiento de facturación y en consecuencia aumentando la productividad según lo esperado.

#### **4.2. Conclusiones**

- A. La implementación de la automatización del proceso del registro de cuentas por pagar a través del RPA ha permitido que CONSUEMPRESA S.A.C. ofrezca un servicio contable eficiente permitiendo que los clientes involucrados cuenten con información contable confiable y a tiempo real en tanto se redujeron los tiempos incurridos y evitando errores humanos de digitación, lo que resulta en el desarrollo de otras actividades por parte del equipo contable que signifiquen un valor agregado para los clientes.
  
- B. El desarrollo y utilización del archivo macro en Excel, que permite la obtención de información de los XML correspondientes a los comprobantes de pago ha logrado que se mitiguen los errores de registro de estas operaciones; además de facilitar información acerca de la naturaleza de estas con la transcripción automatizada de las glosas de cada comprobante de pago; permitiendo reducir el tiempo incurrido en estas actividades que antes eran manuales y en consecuencia nos ayuda a un mejor análisis de las operaciones del periodo.
  
- C. Desarrollar el archivo macro en Excel para la validación masiva de comprobantes de pago ha permitido que se obtengan los resultados en menor tiempo incurrido permitiendo que nos ahorremos tiempo en la comprobación de la validez de los comprobantes de pago electrónicos.
  
- D. La utilización del Power BI como herramienta para el análisis y validación de libros electrónicos ha beneficiado al área de impuestos ya que permite una rápida identificación de errores e inconsistencias de los libros electrónicos proporcionados por los clientes, teniendo en cuenta que se

trata de información de grandes volúmenes, reduciendo considerablemente los tiempos incurridos en la revisión.

- E. Elaborar un archivo macro que permita la transcripción de datos de forma automatizada de un archivo PDF u otra extensión a un archivo Excel ha favorecido al área de impuestos en que se optimicen las actividades referidas a dicha información reduciendo el tiempo incurrido en estas y la tasa de error por digitación del personal encargado.

## V. RECOMENDACIONES

- A. Se sugiere una evaluación constante del funcionamiento del RPA de cuentas por pagar de tal forma que permita la identificación de puntos de mejora a fin de optimizar la utilización de este. Asimismo, evaluar y poner en marcha la automatización de otros procesos a fin de reducir el tiempo y recursos incurridos del proceso contable y entrega de información oportuna a nuestros clientes.
  
- B. Se recomienda implementar un seguimiento de la estructura del archivo macro para la obtención de información de los archivos XML, a medida que la Administración Tributaria ordene nuevos lineamientos respecto de los archivos digitales que soportan a los comprobantes de pago electrónicos.
  
- C. Evaluar complementar el archivo macro en Excel de validación masiva de comprobantes de pago con otras aplicaciones de SUNAT, tales como el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE); así como la Plataforma de Conformidad de Facturas electrónicas y Recibos por honorarios electrónicos. Ello nos permitirá poder obtener información adicional como por ejemplo si se ha dado la conformidad respectiva para el uso del crédito fiscal.
  
- D. Se sugiere implementar nuevos procedimientos en la plataforma creada en Power BI a fin de cumplir con las nuevas disposiciones o modificaciones de la Administración tributaria respecto de los libros y registros tributarios, entre ellos el SIRE y sus nuevos anexos de propuestas para confirmar, complementar o reemplazar dicha información. De esta manera, se podrán obtener de forma inmediata los archivos a presentar a SUNAT.

**E.** Se propone evaluar de forma constante aquellas actividades que puedan estar desarrollándose de forma manual y repetitiva a fin de establecer un flujograma de la misma y que se evalúe si se trata de un procedimiento que pueda ser automatizado a través de Excel Visual Basic a fin de optimizar dichas tareas.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Amador Escalera, J. I. (2020). *Propuesta metodológica para implementar RPA'S* [Tesis de pregrado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio institucional BUAP (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/f9cda983-f8c0-4055-973d-7fed16047756>
- Arévalo Madrid, L. (2022, 15 de Junio). *Libros Contables Electrónicos*. CONTATEK Contador Digital. <https://contatek.pe/libros-contables-electronicos/>
- Arias Martinez, R. (2020, 01 de Abril). *Automatizando procesos con Power Automate*. Deloitte España. <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/technology/articles/automatizando-procesos-con-power-automate.html>
- Ayala Huaranga, J., & Flores Saravia, M. (2021). *Propuesta de automatización para el incremento de la productividad en la gestión documentaria y administrativa de una empresa mediante el uso de automatización robótica de procesos* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional Universidas Ricardo Palma. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4873>
- Ayala Palacios, D. (2022). *Proceso de validación de los comprobantes de pago y las contingencias tributarias en la empresa industrial fabricante de pintura* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Digital UNAC. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/7058>
- Belandria, J. (2023, 23 de febrero). *Automatización de Procesos: todo lo que necesitas saber*. GB Advisors. <https://www.gb-advisors.com/es/automatizacion-de-procesos/>
- Bermúdez Irreño, C. A. (2020). RPA - Automatización robótica de procesos: una revisión de la literatura. *Rev. Ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información*, volumen (8). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8160054>
- Capcha Román, J. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado UNICACHI, Villa El Salvador, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2480/Capcha%20Rom%c3%a1n%2c%20J.%20H.%2c%20%26%20Valverde%20Bajonero%2c%20M.%20K..pdf?sequence=11&isAllowed=y>

De Velazco Borda, J. L. (2017). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*, volumen (11). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/17181/0>

Delgado Gomez, M. J. (2019). *Proyecto de automatización RPA. Alpina productos alimenticios S.A.* [Taller de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. *Repositorio Institucional Javeriano* (Pontificia Universidad Javeriana). <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/46500>

Deloitte (2017). Automatización Robótica de Procesos (RPA). *Deloitte México*. [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/strategy/Automatizacion\\_Rob%C3%B3tica\\_Procesos.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/strategy/Automatizacion_Rob%C3%B3tica_Procesos.pdf)

Duarte Fuentes, C. (2020). *Propuesta de implementación de herramientas RPA en una empresa del sector BPO & Contact Center y su impacto en la productividad* [Estudio de especialización, Universidad El Bosque]. *Repositorio Institucional Universidad El Bosque*. <https://repositorio.unbosque.edu.co/handle/20.500.12495/4450>

EY Perú. (2019, 22 de Octubre). *RPA en los procesos contables y administrativos: Ventajas, retos y oportunidades en un futuro cada vez más digital*. EY Perú. [https://www.ey.com/es\\_pe/intelligent-automation/rpa-en-los-procesos-contables-y-administrativos--ventajas--retos](https://www.ey.com/es_pe/intelligent-automation/rpa-en-los-procesos-contables-y-administrativos--ventajas--retos)

Gimenez, M. (2020, 06 de Febrero). *Qué es UiPath, todo sobre las funcionalidades de la plataforma RPA*. Hiberus Blog. <https://www.hiberus.com/crecemos-contigo/que-es-ui-path-plataforma-rpa/>

Gonzales, M. F. (2022). *Control interno en la Era Digital* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional San Martín]. *Repositorio Institucional de la UNSAM*. <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/2012/1/TFPP%20EEYN%202022%20GMF-LCG-EEL.pdf>

Heller, M. (2021, 18 de Junio). *Cómo elegir el software RPA: 10 factores clave a considerar*. CIO México. <https://cio.com.mx/como-elegir-el-software-rpa-10-factores-clave-a-considerar/>

- IBM. (2023, 16 de Mayo). *¿Qué es Robotic Process Automation?*. IBM México.  
<https://www.ibm.com/docs/es/rpa/21.0?topic=started-what-is-robotic-process-automation>
- International Accounting Standards Committee (2022). *Marco Conceptual para la Información Financiera*. Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/niif/Marco\\_Conceptual\\_BV2022\\_GVT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/Marco_Conceptual_BV2022_GVT.pdf)
- International Accounting Standards Committee (2022). *Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuestos a las ganancias*. Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/niif/NIC\\_12\\_BV2022\\_GVT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/NIC_12_BV2022_GVT.pdf)
- Leal, A. M. (2020). *Propuesta de automatización para bases de datos con macros de excel en el área de fidelización de Colmédica Medicina Prepagada S.A.*[Trabajo de grado, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Institucional de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.  
  
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/7293/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Lopez, K. (2015). Modelo de automatización de procesos para un sistema de gestión a partir de un esquema de documentación basado en Business Process Management (BPM). *Revista Universidad & Empresas, volumen (17)*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=187243745006>
- MEF. (2023). *Clave SOL*. Plataforma digital única del Estado Peruano.  
<https://www.gob.pe/11075>
- Medrano, C. C. (2018). *Implementación de Power BI para el análisis de información en la productividad en el laboratorio clínico del Hospital Central de la Fuerza Aérea del Perú de Lima-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada TELESUP]. Repositorio Digital UTELESUP.  
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/894>
- Menendez, J. (2020, 21 de Julio). *¿Qué es Power BI?*. Deloitte España.  
<https://www2.deloitte.com/es/es/pages/technology/articles/que-es-power-bi.html>
- Microsoft. (2021, 25 de Junio). *Inicio rápido: Crear una macro*. Microsoft.  
<https://support.microsoft.com/es-es/office/inicio-r%C3%A1pido-crear-una-macro-741130ca-080d-49f5-9471->



<https://www.esic.edu/rethink/comercial-y-ventas/que-es-la-base-de-datos-sap-hana-y-como-funciona-c>

Valuatech Chile. (2022, 13 de Abril). *Robots Atendidos y Desatendidos, ¿Cuál es la diferencia?*. LinkedIn. <https://es.linkedin.com/pulse/robots-atendidos-y-desatendidos-cu%C3%A1l-es-la-diferencia->

Vega Guevara, W. F. (2021). *Implementación de un Robotic Process Automation (RPA) para mejorar la gestión logística de navieras en la empresa Specialized Reefer Logistics S.A.C., 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/5556>

Vidal Daza, V., & Nalley Uni, M. (2021). *Propuesta de mejoramiento al proceso de cuentas por pagar de la empresa Comunícate Ltda.* [Trabajo de grado, Institución Universitaria Antonio José Camacho]. Repositorio Digital UNIAJC. <https://repositorio.uniajc.edu.co/bitstream/handle/uniajc/1002/PROPUESTA%20DE%20MEJORAMIENTO%20AL%20PROCESO%20DE%20LAS%20CUENTAS%20POR%20PAGAR%20COMUNICATE%20LTDA..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXOS

### ANEXO No. 1

Ficha RUC de CONSUEMPRESA S.A.C.

<b>FICHA RUC : 20552536500</b> <b>CONSUEMPRESA S.A.C.</b> Número de Transacción : 620064804 CIR - Constancia de Información Registrada
Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2022 Mediante Resolución N° 0230050312954

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CONSUEMPRESA S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 20/04/2013
Fecha de Inicio de Actividades	: 20/04/2013
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 08/03/2017
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 08/03/2017),BOLETA (desde 26/12/2018)
Tamaño	: MEDIANO

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Exportación de servicios	: SI
Servicio a Exportar	: SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA.
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 7172237
Teléfono Fijo 2	: 1 - 7150250
Teléfono Móvil 1	: 1 - 987885515
Teléfono Móvil 2	: 1 - 998135418
Correo Electrónico 1	: angela.caycho@consuempresa.com.pe
Correo Electrónico 2	: elizabeth.huaman@consuempresa.com.pe

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	: COM. SAN MIGUEL DE MIRAFLORES
Tipo y Nombre Vía	: CAL. BAJADA BALTA
Nro	: 169
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: 6
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR,PP	: 25/04/2013
Número de Partida Registral	: 13022672
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

## ANEXO No. 2

Formulario virtual 0710 – Renta de Tercera categoría



### REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022 TERCERA CATEGORÍA ITF

#### Impuestos y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20101976887	Razón Social:	
Periodo Tributario:	202213		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	03/04/2023	Número de Orden:	1003202214

 Detalle en archivo excel

 Detalle en archivo PDF

#### Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100 74178708
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101 (0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103 9705364
	Deducciones para determinar la renta imponible	105 20738432
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	108 63145640
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107 (0)
	Ingresos exonerados	120
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110 63145640
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113 18627964</b>
	Saldo de pérdidas no compensadas	111 (0)
	Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	810 9.36
	Coefficiente	686 0.0936
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera
Crédito por reinversiones		136
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN		126
Otros créditos sin derecho a devolución		125
<b>Sub Total (Cas. 113 - (123 + 136 + 126 + 125))</b>		<b>504 18627964</b>
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127
	Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128 (21029880)
	Retenciones renta de tercera categoría	130
	Otros créditos con derecho a devolución	129
	<b>Sub Total (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))</b>	<b>506 (2401916)</b>
	Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta de Rta.)	131 (0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279 0
	Devolución ITAN	783

Determinación de la Deuda							
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137		2	138	(2401916)
	A FAVOR DEL FISCO					139	0
Actualización del Saldo						142	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA						505	0
Saldo a favor del exportador						141	
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario						144	(0)
Interés moratorio						145	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA						146	0
IMPORTE A PAGAR						180	0

#### Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE
Impuesto a las Transacciones Financieras	Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable		155
	Monto de pagos realizados en el ejercicio gravable - utilizando dinero en efectivo o Medios de pago		156
	Pagos efectuados sin utilizar dinero en efectivo ni Medios de pago		157
	15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable (15% de la Cas 155)		158
	Base imponible - Alicuota del ejercicio - exceso del 15% del Total de pagos (Cas 157 - Cas 158)		159
	ITF - Impuesto a pagar - Base Imponible x 0.005% x 2		160
Determinación de la Deuda			
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL FISCO		161
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA			565
Saldo a favor del exportador			143
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario			163
Interés moratorio			164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA			165
IMPORTE A PAGAR			181

### ANEXO No. 3

Formulario virtual 709 – Renta de Personas naturales

<b>SUNAT</b>  DECLARACIÓN PAGO  <b>0709</b>	RENTA ANUAL OTRAS RENTAS			Copia para el Contribuyente
	RUC	10087467584		
	Razón Social		Período	202213
	Número de Orden		Fecha de Presentación	30/03/2023 00:12:27
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles
<b>RENTAS DE CAPITAL - PRIMERA CATEGORÍA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>				
<b>RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA</b>			<b>IMPORTE</b>	
Total Renta por bienes inmuebles o muebles arrendados o subarrendados declarados a SUNAT			100	22,323
Información sobre sus rentas no declaradas, Renta Mínima Presunta, Mejoras no reembolsables y/o Renta Ficta (Cas. 557 + Cas. 558)			102	0
Total Renta Bruta (Cas. 100 + Cas. 102)			501	22,323
Deducción (20% del la Cas. 501)			502	(4,465)
Total Renta Imponible de Primera Categoría (Cas. 501 - Cas. 502)			515	17,858
<b>DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>				
Impuesto a la Renta			153	1,116
Crédito con Derecho a Devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior a utilizar en la Declaración		156	(0)
	Pago directo del Impuesto a la Renta		133	(1,119)
Saldo por Regularizar	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		159	3
	1. Devolución 2. Aplicación		160	2
	A FAVOR DEL FISCO		161	0
Pagos contra el saldo a favor del fisco realizados antes de la presentación de este formulario			162	(0)
Interés moratorio			163	0
Saldo de la Deuda Tributaria			164	0
Importe a pagar			166	0
<b>RENTAS DE CAPITAL - SEGUNDA CATEGORÍA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>				
<b>RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>			<b>IMPORTE</b>	
Renta Bruta total de Ganancia de Capital Enajenación de Valores Mobiliarios			350	0

<b>RENTAS DE CAPITAL - SEGUNDA CATEGORÍA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>			
<b>RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>		<b>IMPORTE</b>	
Deducción (20% de la casilla 350)		353	(0)
TOTAL RENTA NETA		354	0
Pérdidas de capital por enajenación de valores mobiliarios		355	(0)
Renta Neta de Fuente Extranjera por enajenación de valores mobiliarios		385	0
Total Renta Neta Imponible		356	0
<b>DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>			
Impuesto a la Renta		357	0
Crédito con Derecho a Devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior a utilizar en la Declaración	388	(0)
	Pago directo del Impuesto a la Renta	358	(0)
	Impuesto retenido sobre rentas	359	(0)
Saldo por Regularizar	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	360	0
	1. Devolución 2. Aplicación	361	0
	A FAVOR DEL FISCO	362	0
Pagos contra el saldo a favor del fisco realizados antes de la presentación de este formulario		363	(0)
Interés moratorio		364	0
Saldo de la Deuda Tributaria		365	0
IMPORTE A PAGAR		366	0
<b>RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>			
<b>RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA</b>		<b>IMPORTE</b>	
Renta Bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)		107	0
Deducción (20% del monto consignado en la Cas. 107 - Máximo S/ 110400)		507	(0)
Renta Neta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio) (Cas. 107 - Cas.507)		508	0
Otras Rentas de Cuarta Categoría		108	8,696
TOTAL RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA (CAS. 508 + CAS. 108)		509	8,696
TOTAL DE RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA		111	0
TOTAL DE RENTAS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA (CAS. 509 + CAS. 111)		510	8,696

<b>RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>			
<b>RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA</b>		<b>IMPORTE</b>	
Deducción de 7 UIT (Hasta el límite resultante de la Cas. 510)		511	(8,696)
Deduc. 3 UIT adicionales (Hasta el límite resultante de la Cas. 510 - Cas. 511)		514	(0)
<b>TOTAL RENTA NETA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA (CAS. 510 - CAS. 511 - CAS. 514)</b>		<b>512</b>	<b>0</b>
Deducciones	Deducción por Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	522	(161)
	Deducción por Donaciones	519	(0)
Sub total (Cas. 512 - (Cas. 522 + Cas. 519))		513	0
Renta Neta de Fuente Extranjera		116	0
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE DE TRABAJO Y FUENTE EXTRANJERA</b>		<b>517</b>	<b>0</b>

<b>RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>			
<b>DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>		<b>IMPORTE</b>	
Impuesto a la Renta		120	0
Crédito sin Derecho a Devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de Fuente Extranjera	122	(0)
Sub-total		158	0
Crédito con Derecho a Devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior a utilizar en la Declaración	125	(0)
	Pago directo del Impuesto a la Renta	127	(0)
	Pago directo del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría	128	(0)
	Impuesto retenido sobre rentas	130	(696)
	Impuesto retenido sobre rentas de Quinta Categoría	131	(0)
Saldo por Regularizar	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	141	696
	1. Devolución 2. Aplicación	140	2
	A FAVOR DEL FISCO	142	0
Pagos contra el saldo a favor del fisco realizados antes de la presentación de este formulario		144	(0)
Interés moratorio		145	0
Saldo de la Deuda Tributaria		146	0
<b>IMPORTE A PAGAR</b>		<b>168</b>	<b>0</b>

## ANEXO No. 4

### Formulario virtual 621 – IGV Renta mensual

<b>SUNAT</b>  DECLARACIÓN PAGO  <b>0621</b>	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC			
	Razón Social		Período	202305
	Número de Orden	1046392511	Fecha de Presentación	22/06/2023
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

#### IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	64,345,801.00	101	11,582,244.00	
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155		
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105	0.00		
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109	52,313.00		
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112	0.00		
<b>Total</b>				<b>131</b>	<b>11,582,244.00</b>	

#### IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	55,143,123.00	108	9,925,762.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Vtas Gravadas	156	1,553.00	157	155.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110	0.00	111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114	1,813,900.00	115	326,502.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116	0.00	117	0.00
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119	0.00		
	Compras internas no gravadas	120	1,402,638.00		
	Compras importadas no gravadas	122	0.00		
<b>TOTAL</b>				<b>178</b>	<b>10,252,419.00</b>
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173	1		

#### IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

#### RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	63,615,889.00	312	165,401.00
Coeficiente		380	0.0026		
Porcentaje		315	1.50		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

## DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	1,329,825.00	353		302	165,401.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	0.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	1,329,825.00	352		304	165,401.00
Percepciones declaradas en el período	171	4.00				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	413,919.00
Sub Total	681	1,329,821.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	1,329,821.00	344		324	0.00

## ANEXO No. 5



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Graciela Mercedes Flores Quispe, identificado (a) con DNI N°48623408 con domicilio en Mz. Z Lote 22 AA.HH. Señor de los Milagros - Ventanilla DECLARO BAJO JURAMENTO, que el contenido del presente Informe denominado “Automatización de procesos y los servicios contables y tributarios de la empresa CONSUEMPRESA S.A.C.”, corresponde a mi autoría, en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°150-2023-CU.

---

Graciela Mercedes Flores Quispe

DNI: 48623408

Callao, 08 de setiembre del 2023.

